

# ENEL AMÉRICAS S.A.



**Santa Rosa 76  
Santiago, Chile**

## **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A celebrarse el 18 de diciembre de 2020**

### **A los Titulares de las American Depositary Shares de Enel Américas S.A. (" Titulares de las ADS"):**

La Junta Extraordinaria de Accionistas, incluyendo cualquier aplazamiento o prórroga de esta (la "Junta"), de Enel Américas S.A., una sociedad anónima abierta establecida bajo las leyes de la República de Chile (la "Compañía" o "Enel Américas"), se celebrará el 18 de diciembre de 2020, a las 10:00 A.M., hora local, en la oficina central de la Compañía, ubicada en Santa Rosa 76, Santiago, Chile. Los accionistas también podrán asistir y votar en la Junta en forma virtual a través de sistemas electrónicos. El propósito de la Junta es abordar los temas establecidos en la notificación adjunta.

Los ítems establecidos en la agenda no impiden que la Junta ejerza plena capacidad de adoptar, rechazar o modificar cualquiera de los anteriores o aceptar algún tema diferente siempre que este se refiera a los temas incluidos en la agenda.

Los Titulares de las ADS pueden obtener una copia de la documentación pertinente que explica los temas que se votarán en la Junta en el sitio web de la Compañía: [www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com).

Por instrucción de la Compañía, Citibank N.A., como depositario (el "Depositario"), ha fijado el cierre de negocios para el día 13 de noviembre de 2020, como la fecha tope para la fijación de los Titulares de las ADS con derecho de notificar e instruir al Depositario cómo votar en la Junta. En consecuencia, sólo los Titulares de las ADS de las American Depositary Shares ("ADS") que representen acciones ordinarias de Enel Américas registradas al cierre del negocio en esa fecha tendrán derecho de notificar e instruir al Depositario cómo votar en la Junta.

La fecha límite para devolver sus Instrucciones de Votación al Depositario es 10:00 A.M. E.S.T. (Hora Estándar de Este), el día 16 de diciembre de 2020.

Su voto es importante. Por favor firme, indique la fecha y devuelva sus Instrucciones de Votación tan pronto como sea posible para asegurarse de que sus acciones estén representadas en la Junta.

18 de noviembre de 2020

---

## **INFORMACIÓN PARA LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020**

**(esta "Declaración de Información")**

---

Esta Declaración de Información y la Notificación y las Instrucciones de Votación adjuntas se proporcionan en relación con la solicitud por parte del Directorio de Enel Américas S.A. (la "Compañía" o "Enel Américas") de instrucciones para el voto de acciones ordinarias subyacentes de las American Depositary Shares ("ADS") de la Compañía en la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") la cual se celebrará el 18 de diciembre de 2020, a las 10:00 A.M., hora local, en la oficina central de la Compañía, ubicada en Santa Rosa 76, Santiago, Chile, y en forma virtual a través de los sistemas electrónicos puestos a disposición de los accionistas, y en cualquier aplazamiento o prórroga de la misma.

Esta Declaración de Información y la Notificación y las Instrucciones de Votación adjuntas se enviarán por correo o se entregarán primero a los Titulares de las ADS (" Titulares de las ADS") el 18 de noviembre de 2020 o en una fecha cercana.

### **No es oferta ni solicitud**

ESTA DECLARACIÓN Y SOLICITUD DE INSTRUCCIONES DE VOTACIÓN NO CONSTITUIRÁ UNA OFERTA DE VENTA O LA SOLICITUD DE UNA OFERTA PARA COMPRAR VALORES, NI HABRÁ NINGUNA VENTA DE LOS VALORES DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN NINGUNA JURISDICCIÓN, INCLUIDOS LOS ESTADOS UNIDOS, EN LOS QUE DICHA OFERTA, SOLICITUD O VENTA SEA ILEGAL ANTES DEL REGISTRO O CALIFICACIÓN BAJO LAS LEYES DE VALORES DE DICHA JURISDICCIÓN. NO SE REALIZARÁ NINGUNA OFERTA DE VALORES EXCEPTO SEGUN LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE LA *SECURITIES EXCHANGE ACT* DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 1933, EN SU FORMA ENMENDADA, O UNA EXENCIÓN APLICABLE DE LA MISMA.

### **SOLICITUD DE INSTRUCCIONES DE VOTACION**

Las Instrucciones de Votación debidamente completadas, firmadas y recibidas por Citibank, N.A., como depositario (el "Depositario"), antes de las 10:00 a.m. E.S.T. del 16 de diciembre de 2020 (la "Fecha límite de las instrucciones de votación"), se votarán de acuerdo con las instrucciones de las personas que las ejecutan. El Directorio sugiere que Usted instruya al Depositario según lo descrito más detalladamente en las Instrucciones de Votación. Sus instrucciones de votación pueden ser revocadas en cualquier momento antes de que se ejerzan entregando al Depositario una notificación de revocación por escrito, presentando Instrucciones de Votación debidamente ejecutadas con una fecha posterior, o retirando las acciones subyacentes de las ADS y asistiendo a la Junta y votando en persona o en forma virtual a través de los sistemas electrónicos puestos a disposición de los accionistas.

Si las Instrucciones de Votación se ejecutan y devuelven correctamente, pero no se entregan instrucciones específicas, el Depositario votará las acciones u otros valores representados por las ADS a favor de todos los ítems propuestos por el Directorio para su aprobación por los accionistas.

Si el Depositario no recibe instrucciones de votación de un Titular de las ADS en o antes de la Fecha límite de las Instrucciones de Votación, dicho Titular de las ADS será considerado, y el Depositario considerará que dicho Titular de las ADS ha dado las instrucciones al Depositario de entregar representación discrecional de pleno poder de sustitución al Presidente del Directorio de la Compañía o a una persona designada por él, para votar las acciones subyacentes de las ADS en relación a cualquier tema de la Junta, y el Depositario entregará tal representación discrecional, excepto que no se considerará tal instrucción y no se dará tal representación discrecional en relación a cualquier tema en el que (i) el Presidente del Directorio indicase al Depositario que no desea que se entregue tal representación, (ii) existiese una oposición sustancial por parte de los Titulares de las ADS o (iii) dicha materia afectase materialmente y negativamente los derechos de los Titulares de las ADS. No obstante lo anterior, dado que Enel S.p.A. posee el 65% de las acciones en circulación de la Compañía, bajo los estatutos de la Compañía, la Compañía no podría ejercer la representación discrecional, si esta se entregase, debido a las restricciones establecidas en los estatutos de la Compañía en virtud del Título XII del Decreto Ley No 3.500 de 1980 ("DL 3,500") (la ley chilena que regula las inversiones de fondos de pensiones). En consecuencia, el presidente del Directorio indicará al Depositario que no desea que se entregue tal representación discrecional.

Téngase presente que, según la legislación chilena, los accionistas presentes en la Junta pueden adoptar o rechazar algunos de los temas descritos en esta Declaración de Información o en la tarjeta de instrucciones de votación de las ADS o, si así lo propusiese el presidente de la Junta, acordar algo diferente siempre y cuando el tema esté incluido en la agenda de la Junta. Cualquier Titular de las ADS que desea ejercer el derecho a voto de las acciones (a diferencia de los derechos a voto de las ADS) en la Junta, debe cancelar las ADS de Enel Américas de dicho titular, pagar los cargos de cancelación correspondientes según los términos del Acuerdo de Depósito, y recibir las acciones subyacentes de las acciones ordinarias para convertirse en un accionista registrado de Enel Américas a más tardar a medianoche (el final del día) del 12 de diciembre de 2020 (el quinto día hábil chileno antes de la Junta) y asistir a la Junta en persona o en forma virtual a través de los sistemas electrónicos puestos a disposición de los accionistas u otorgar un poder notarial chileno a un apoderado legal quien debe asistir a la Junta en persona o en forma virtual a través de los sistemas electrónicos puestos a disposición de los accionistas y votar las acciones de dicho titular en nombre de dicho titular.

Según las instrucciones de la Compañía, el Depositario ha fijado el cierre de negocios para el día 13 de noviembre de 2020, como la fecha de registro para la fijación de los Titulares de las ADS con derecho a notificar e instruir al Depositario cómo votar en la Junta (la "Fecha de Registro de las ADS"). En consecuencia, sólo los titulares registrados de las ADS al cierre del negocio en la fecha de registro de las ADS, de nuestras ADS que representen acciones ordinarias tendrán derecho a notificar e instruir al Depositario cómo votar en la Junta.

A partir de la Fecha de Registro de las ADS para la Junta, 76.086.311.036 acciones ordinarias de Enel Américas estaban en circulación y con derecho de votar en la Junta. Cada acción ordinaria tiene derecho a un voto. Al 11 de noviembre de 2020, la fecha más reciente para la cual existe información razonablemente disponible había 2.485.532.028 acciones ordinarias representadas por ADS. Cada ADS representa 50 acciones ordinarias de la Compañía.

Al 11 de noviembre de 2020: (i) Enel S.p.A., una compañía establecida bajo las leyes de Italia, era propietaria del 65% de las acciones ordinarias de la Compañía (incluyendo en forma de ADS); (ii) Los fondos privados chilenos de pensiones (*Administradoras de Fondos de Pensiones* o "AFP"), en conjunto, eran propietarios del 13,8% de las acciones ordinarias de la Compañía; (iii) los corredores de bolsa chilenos, fondos de inversión, compañías de seguros, fondos de capital extranjero y otros inversionistas institucionales chilenos colectivamente eran propietarios del 16,7% de las acciones ordinarias de la Compañía; (iv) los Titulares de las ADS (que no sean Enel S.p.A.) a través de un candidato nominado por el Depositario tenían plena propiedad del 3,3% de las acciones ordinarias de la Compañía (en forma de ADS); y (v) el 1,2% restante de las acciones ordinarias de la Compañía eran propiedad de 23.073 accionistas minoritarios.

Ítems 1, 2 y parte (ii) del Ítem 3 de los temas presentados por el Directorio para la consideración y votación de los accionistas en la Junta (que incluyen propuestas para aprobar la Fusión Chilena bajo la legislación corporativa chilena, aprobar la Fusión Chilena como una transacción entre partes relacionadas bajo la ley chilena

y aprobar las propuestas de enmiendas de los estatutos de Enel Américas , salvo lo establecido en parte (i) del Ítem 3 requiere el voto afirmativo de al menos dos tercios de acciones ordinarias en circulación de la Compañía. La aprobación de parte (i) del Ítem 3 (relacionado con la eliminación de las limitaciones y restricciones establecidas en el Título XII de DL 3.500, incluyendo, entre otras cosas, la limitación del 65% de la propiedad de acciones por cualquier accionista único requiere el voto afirmativo de al menos el 75% de las acciones en circulación de la Compañía. La aprobación del Ítem 4 presentado por el Directorio para la consideración y el voto de los accionistas en la Junta requiere el voto afirmativo de al menos la mayoría de las acciones con derecho a voto de la Compañía presentes o representadas por un apoderado en la Junta. Ítem 5 será presentado por el Directorio de la Compañía a los accionistas de la Compañía únicamente con fines informativos. Consulte "La Junta—Votos Requeridos".

Para constituir el quórum, las acciones que representan la mayoría del poder de voto en su conjunto de dichas acciones deben estar presentes en persona o en forma virtual a través de los sistemas electrónicos puestos a disposición de los accionistas o representados por un apoderado en la Junta.

**Si Usted tuviese alguna pregunta después de leer esta Declaración de Información en relación a los temas que se votarán en la Junta, comuníquese con el equipo de Relaciones con Inversionistas de la Compañía, al +56 2 2353-4400, correo electrónico [ir.enelamericas@enel.com](mailto:ir.enelamericas@enel.com) (Accionistas Institucionales) o al +56 2 2393-9003, correo electrónico [atencionaccionistas@dvc.cl](mailto:atencionaccionistas@dvc.cl) (Otros Accionistas) o con el Agente de Información, Georgeson S.A., al 1-866-431-2108.**

## TABLA DE CONTENIDOS

DONDE PUEDE ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN .....	¡Error! Marcador no definido.
RESUMEN .....	3
Las Compañías .....	3
Enel Américas S.A. ....	3
Enel Rinnovabili Srl .....	3
EGP Américas SpA .....	3
La Transacción .....	4
Resumen de información financiera histórica .....	66
.....	6
Enel Américas .....	6
EGP Central and South America .....	7
EGP Américas SpA .....	8
Resumen Proforma Información Financiera Combinada Consolidada .....	9
Programa Tentativo de la Transacción .....	11
LA JUNTA .....	¡Error! Marcador no definido.
Los temas para votar .....	14
Quórum .....	15
Votos Requeridos .....	15
Como votar .....	15
ÍTEM 1 – APROBACIÓN DE LA FUSIÓN CHILENA .....	1716
.....	17
Condiciones de la Fusión Chilena .....	1716
.....	17
El Acuerdo de la Fusión Chilena .....	¡Error! Marcador no definido.
.....	¡Error! Marcador no definido.
La proporción de intercambio de la fusión .....	1918
.....	19
El Aumento de Capital .....	19
EGP Central and South America .....	2019
.....	20
Aprobaciones Regulatorias .....	2019
.....	20
Derechos Legales de Retiro de Disidentes .....	2120
.....	21
ÍTEM 2 – APROBACIÓN DE LA FUSIÓN CHILENA COMO TRANSACCIÓN ENTRE PARTES RELACIONADAS .....	2321
.....	23
La Fusión Chilena .....	23
Razones de la Transacción .....	23
Gobierno Corporativo .....	2321
.....	23
Factores de Riesgo .....	24
ÍTEM 3 – APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS DE LOS ESTATUTOS DE ENEL AMÉRICAS .....	27
ÍTEM 4 – AUTORIZACIÓN GENERAL EN RELACION CON LA FUSIÓN CHILENA .....	2825
.....	28
INFORMACION ADICIONAL .....	29
Opiniones e Informes de Evaluadores Independientes y Tasadores Independientes .....	3027
.....	30
Opinión del Evaluador Independiente de Enel Américas (Santander) .....	3027
.....	30
Opinión del Evaluador Independiente Adicional de Enel Américas (Banchile) .....	3128
.....	31
Informe de Evaluador Independiente de Enel Américas (Sr. Pablo D'Agliano) .....	3128
.....	31
Informe de Evaluador Independiente de Enel Américas (Sr. David Jana B.) .....	3230
.....	32
Documentos del Directorio, Comités de Directores y Directores Individuales .....	3431

.....	34
Acuerdo de la Fusión Chilena .....	3431
.....	34
Pronunciamento del Directorio de Enel Américas .....	3431
.....	34
Informe del Comité de Directores de Enel Américas .....	3431
.....	34
Declaraciones Individuales de Directores de Enel Américas .....	3431
.....	34
Apéndice A — Enel Rinnovabili Srl y EGP Central and South America	

## DONDE PUEDE ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN

La Compañía presenta informes anuales, trimestrales y actuales y otra información a la U.S. Securities and Exchange Commission (la "SEC"). Las presentaciones de la Compañía a la SEC están disponibles para el público en el sitio web de la SEC en [www.sec.gov](http://www.sec.gov). La información sobre la Compañía, incluyendo sus presentaciones a la SEC, también está disponible en el sitio web de la Compañía en [www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com). Salvo que se indique específicamente lo contrario, la información contenida en el sitio web de la Compañía y vinculada desde el sitio no se incorpora por referencia a esta Declaración de Información.

La Compañía está "incorporando por referencia" en esta Declaración de Información documentos especificados que presenta a la SEC, lo que significa:

- los documentos incorporados se consideran parte de esta Declaración de Información;
- la Compañía está revelando información importante remitiéndole a esos documentos; y
- la información contenida en los documentos que la Compañía presentará a la SEC en el futuro actualizará y reemplazará automáticamente la información anterior contenida o incorporada por referencia en esta Declaración de Información (cualquier información actualizada o reemplazada de tal manera no constituirá parte de esta Declaración de Información, excepto cuando sea actualizada o reemplazada).

La Compañía incorpora por referencia en esta Declaración de Información los documentos enumerados a continuación y cualquier informe anual futuro en Formulario 20-F e informes en Formulario 6-K (en la medida en que se designe en Formulario 6-K como presentado e incorporado por referencia en esta Declaración de Información) de la Compañía que se presenta a la SEC según la *Securities Exchange Act* de 1934, en su forma enmendada (la "Exchange Act"), después de la fecha de esta Declaración de Información:

- Informe Anual en Formulario 20-F para el año que termina en diciembre 31 de 2019 de Enel Américas ("Formulario 20-F 2019");
- Informe de Enel Américas en Formulario 6-K presentado ante la SEC el 23 de septiembre de 2020 ("Formulario 6-K del 23 de septiembre de 2020");
- Informe de Enel Américas en Formulario 6-K presentado ante la SEC el 29 de octubre de 2020 ("Formulario 6-K del 29 de octubre de 2020");
- Informe de Enel Américas en Formulario 6-K presentado ante la SEC el 10 de noviembre de 2020 ("Formulario 6-K del 10 de noviembre de 2020"); y
- Informe de Enel Américas en Formulario 6-K presentado ante la SEC el 13 de noviembre de 2020 ("Formulario 6-K del 13 de noviembre de 2020").

Salvo que se indicase lo contrario anteriormente, la Compañía no está incorporando ningún documento o información proporcionada y no presentada según las reglas de la SEC. A petición escrita u oral, la Compañía proporcionará de forma gratuita una copia de cualquiera de los documentos incorporados (sin incluir las pruebas documentales de los documentos a menos que las pruebas documentales se incorporen expresamente por referencia a los documentos). Para obtener este material Usted puede presentar una solicitud a Enel Américas S.A., Santa Rosa 76, Piso 15r, Santiago, Chile, Atención: Relaciones con

Inversionistas, +56 2 2353-4400, [ir.enelamericas@enel.com](mailto:ir.enelamericas@enel.com) (Accionistas Institucionales) o +56 2 2393-9003, [atencionaccionistas@dev.cl](mailto:atencionaccionistas@dev.cl) (Otros Accionistas).

De conformidad con las leyes y los reglamentos chilenos, la Compañía ha puesto a disposición del público los documentos, informes y otra información relacionada con la Fusión Chilena en los sitios web de Enel Américas S.A. ([www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com)) y EGP Américas SpA ([www.enelgreenpower.com/es/paises/egp-america](http://www.enelgreenpower.com/es/paises/egp-america) s).

## RESUMEN

### Las Compañías

#### *Enel Américas S.A.*

Santa Rosa 76  
Santiago, Chile  
Teléfono: +56 2 2353-4400  
[www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com)

Enel Américas S.A. ("Enel Américas") es una sociedad anónima abierta establecida el 19 de junio de 1981, bajo las leyes de la República de Chile. Durante 2016, completamos una reorganización corporativa para separar nuestros negocios chilenos de nuestros negocios no chilenos. Como parte de este proceso, el 1 de marzo de 2016, la antigua Enersis S.A. cambió su nombre a Enersis Américas S.A, y posteriormente, el 1 de diciembre de 2016, a Enel Américas S.A. Enel Américas actualmente es propietaria y opera los negocios de generación, transmisión y distribución de electricidad en Argentina, Brasil, Colombia y Perú anteriormente propiedad de Enersis S.A. y Compañía Nacional de Electricidad S.A. Enel Américas es una subsidiaria de Enel S.p.A. ("Enel"), que actualmente es propietaria del 65% de Enel Américas.

Enel Américas es una compañía de servicios eléctricos que se dedica, a través de sus subsidiarias y compañías afiliadas, a los negocios de generación, transmisión y distribución de electricidad en Argentina, Brasil, Colombia y Perú. Al 31 de diciembre de 2019, Enel Américas tenía 11.267 MW de capacidad neta de generación instalada y 24,7 millones de clientes de distribución. La capacidad neta de generación instalada de Enel Américas comprende 112 unidades de generación en los cuatro países donde operamos, de los cuales el 55% está formado por centrales hidroeléctricas.

Para obtener información adicional sobre Enel Américas, consulte los documentos adjuntos en la sección "DÓNDE PUEDE ENCONTRAR MAS INFORMACION", incluyendo Formulario 20-F 2019 y los Formularios 6-K que se incorporan por referencia a esta Declaración de Información.

#### *Enel Rinnovabili Srl*

Santa Rosa 76  
Santiago, Chile  
Teléfono: +56 2 2353-4400

Enel Rinnovabili Srl ("Enel Rinnovabili") es una sociedad de responsabilidad limitada (*società a responsabilità limitata*) establecida bajo las leyes de Italia y es 100% propiedad de Enel, la compañía matriz del grupo Enel. Como resultado de la Spin-off (según se define a continuación), Enel Rinnovabili tendrá los activos de energía renovable de Enel Green Power S.p.A. ("EGP") ubicados en América Central y del Sur (excepto Chile) principalmente a través de sus subsidiarias de propiedad absoluta ("EGP Central and South America").

#### *EGP Américas SpA*

Santa Rosa 76  
Santiago, Chile

Teléfono: +56 2 2353-4400

[www.enelgreenpower.com/es/paises/egp-americas](http://www.enelgreenpower.com/es/paises/egp-americas)

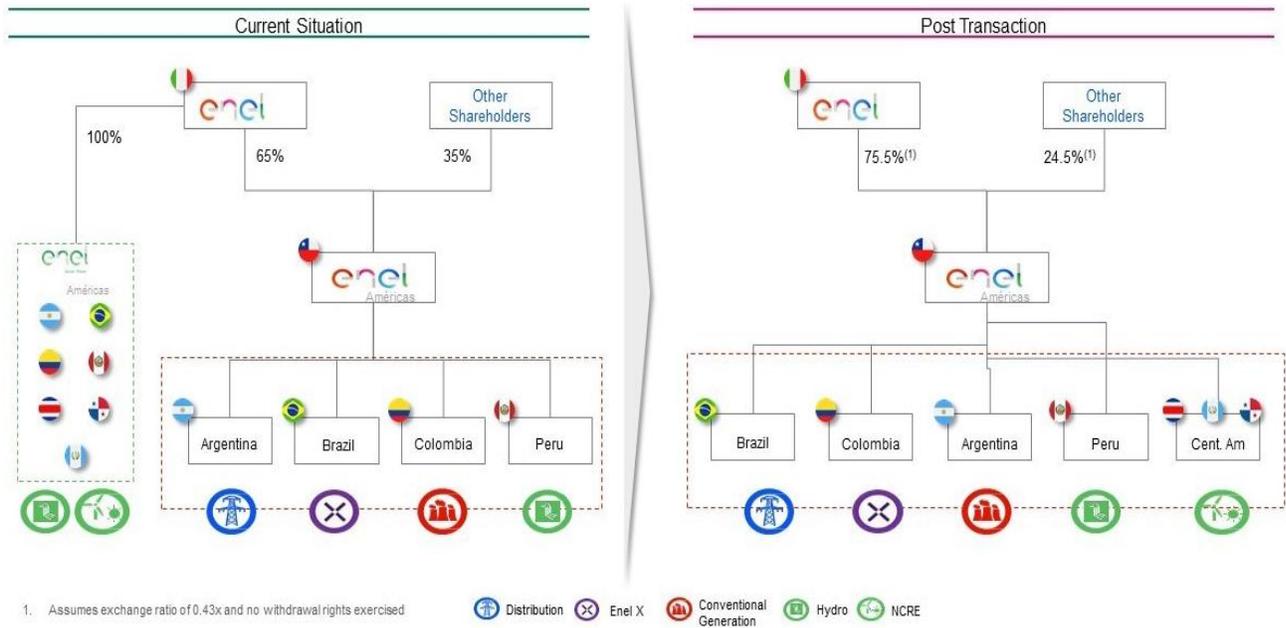
EGP Américas SpA ("EGP Américas") es una sociedad por acciones establecida bajo las leyes de Chile, y es 100% propiedad de Enel, la compañía matriz del grupo Enel. Como resultado de la Fusión Transfronteriza (según se define a continuación), EGP Américas será propietaria de EGP Central and South America.

### **La Transacción**

Enel Américas propone realizar una transacción, que involucra lo siguiente (colectivamente, la "Transacción"):

- La fusión de EGP Américas con y en Enel Américas (la "Fusión Chilena"), bajo la condición de que efectivamente haya ocurrido lo siguiente:
  - La separación de los negocios no convencionales de generación de energía renovable de EGP en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú a través de la transferencia de los activos utilizados en dichos negocios bajo la ley italiana a una nueva entidad creada para este propósito, Enel Rinnovabili, y la posterior distribución de las acciones de Enel Rinnovabili a Enel S.p.A., accionista único de EGP (la "Spin-off"); y
  - La Fusión de Enel Rinnovabili con y en EGP Américas (la "Fusión Transfronteriza").
- La Spin-off y la fusión transfronteriza son transacciones preparatorias que son condiciones previas de la Fusión Chilena y forman parte de una reorganización interna por parte de Enel y EGP, de la que Enel Américas no es parte.

La Transacción busca consolidar los negocios de energía renovable convencional y no convencional de Enel en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú bajo una sola compañía, como se indica a continuación.



Según la legislación chilena, la Fusión Chilena ha sido considerada una transacción entre partes relacionadas, sujeta a los requisitos y protecciones legales de la Ley de Sociedades Chilenas.

Tras la realización de la Fusión Chilena, Enel aumentará su participación en la propiedad y seguirá siendo propietaria mayoritaria de Enel Américas. Para obtener información adicional véase "Ítem 2 – Aprobación de la Fusión Chilena como Transacción entre Partes Relacionadas".

## Resumen de Información Financiera Histórica

### *Enel Américas*

El siguiente resumen de la información financiera histórica consolidada al 31 de diciembre de 2019, y para el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se derivó de los estados financieros consolidados auditados de Enel Américas incluidos en Formulario 20-F 2019, que se incorpora por referencia a esta Declaración de Información. El resumen de la información financiera histórica consolidada al 30 de septiembre de 2020, y para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020, se ha derivado de los estados financieros provisionales consolidados no auditados de Enel Américas incluidos en Formulario 6-K del 10 de noviembre de 2020, que se incorpora por referencia a esta Declaración de Información.

La siguiente tabla presenta los datos financieros consolidados históricos de Enel Américas para los períodos indicados:

	<b>A partir de y para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020</b>	<b>A partir del y para el año terminado el 31 de diciembre de 2019</b>
	(US\$ millones, excepto montos de acción y por acción)	(US\$ millones, excepto montos de acción y por acción)
<b>Resumen de Estados Consolidados de Información de Ingresos Integrales:</b>		
Ingreso y resultado de explotación .....	8.521	14.314
Costos de explotación <sup>(1)</sup> .....	(7.137)	(11.545)
<b>Resultado de Explotación</b> .....	<b>1.384</b>	<b>2.769</b>
Resultados financieros <sup>(2)</sup> .....	(285)	(378)
Otro resultado no operacional .....	4	14
Porcentaje de utilidades (pérdida) de asociados y joint ventures contabilizadas utilizando el método de capital .....	3	1
<b>Utilidades (pérdidas) antes de impuestos sobre la renta</b> .....	<b>1.106</b>	<b>2.406</b>
Gastos del impuesto sobre la renta .....	(357)	(236)
<b>Utilidades (perdidas)</b> .....	<b>749</b>	<b>2.170</b>
<b>Utilidades (perdidas) atribuible a los propietarios de la matriz</b> .	<b>487</b>	<b>1.614</b>
<b>Utilidades (perdidas) atribuibles a interés minoritario</b> .....	<b>262</b>	<b>556</b>
Utilidades básicas y diluidas totales por número promedio de acciones (US\$ por acción) .....	0,00640	0,02465
Utilidades básicas y diluidas totales por número medio de ADS (US\$ por ADS) .....	0,31978	1,23249
Dividendos en efectivo por acción (US\$ por acción) .....	0,01061	0,00837
Dividendos en efectivo por ADS (US\$ por ADS) .....	0,35000	0,41842
Promedio ponderado de acciones ordinarias (millones) .....	76.086	65.481
<b>Resumen del Estado Consolidado de Información de Situación Financiera:</b>		
Total Activos .....	24.636	29.776
Total pasivos no corrientes .....	8.368	10.794
Total pasivos Corrientes .....	6.588	6.736
Patrimonio atribuible a los accionistas de Enel Américas .....	7.693	9.666
Patrimonio Total .....	9.680	12.246

(1) Los costos de explotación representan materias primas y suministros utilizados, otros trabajos realizados por la entidad y capitalizados, gastos de beneficios para empleados, gastos de depreciación y amortización, pérdidas por deterioro reconocidas en la utilidad o pérdida del período y otros gastos.

(2) Los resultados financieros representan (+) ingresos financieros, (-) gastos financieros, diferencias (+/-) en divisas y utilidades/pérdidas netas de activos y pasivos indexados.

## EGP Central and South America

El siguiente resumen de la información financiera consolidada combinada histórica al 30 de septiembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, y para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020, y el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se derivó de los estados financieros incluidos en Formulario 6-K del 10 de noviembre de 2020, que se incorpora por referencia a esta declaración de Información.

La siguiente tabla presenta los datos financieros consolidados históricos de EGP Central and South America para los períodos indicados:

	A partir de y para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020 <sup>(1)</sup>		A partir del año terminado el 31 de diciembre
	2020 (US\$ millones)	2020 (Euro millones)	2019 (Euro millones)
<b>Resumen de Estados Consolidados de Información de Ingresos Integrales:</b>			
Ingreso y resultado de explotación .....	426	379	579
Costos de explotación.....	(296)	(263)	(321)
<b>Resultado de Explotación .....</b>	<b>130</b>	<b>116</b>	<b>258</b>
Resultado financiero <sup>(2)</sup> .....	(111)	(99)	(155)
<b>Utilidades (pérdidas) antes de impuestos sobre la renta ..</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>103</b>
Gastos del impuesto sobre la renta .....	(25)	(22)	(43)
<b>Utilidades (perdidas) .....</b>	<b>(6)</b>	<b>(5)</b>	<b>60</b>
<b>Utilidades (perdidas) atribuible a los propietarios de la matriz .....</b>	<b>(30)</b>	<b>(27)</b>	<b>27</b>
<b>Utilidades (perdidas) atribuibles a interés minoritario ...</b>	<b>24</b>	<b>22</b>	<b>33</b>
<b>Resumen del Estado Consolidado de Información de Situación Financiera:</b>			
Total Activos.....	7.005	5.983	5.597
Total pasivos no corrientes.....	1.123	959	1.113
Total pasivos Corrientes .....	620	530	984
Patrimonio Total .....	5.261	4.494	3.500

(1) Sólo para la comodidad del lector, los montos en euros se han convertido en dólares estadounidenses (i) para el Resumen Combinado de Estado Consolidado de Información Completa de Ingresos al tipo de cambio de 0,88914 euros por US\$1,00 (la tasa promedio durante el período) y (ii) para el Resumen Combinado de Información de Situación Financiera al tipo de cambio de 0.85415 euros por US\$1.00 (la tasa combinada de 30 de septiembre de 2020).

(2) Los resultados financieros representan (+) los ingresos financieros de derivados, (+) otros ingresos financieros, (-) gastos financieros de derivados, (-) Otros gastos financieros.

***EGP Américas SpA***

La siguiente información financiera histórica consolidada al 30 de septiembre de 2020, se derivó de los estados financieros de EGP Américas incluidos en Formulario 6-K del 10 de noviembre de 2020, que se incorpora por referencia a esta Declaración de Información.

Debido a que EGP Américas solo se estableció el 10 de septiembre de 2020 y no realizó ningún negocio al 30 de septiembre de 2020, solo se proporciona información sobre el estado de situación financiera.

**Al 30 de septiembre de 2020**  
**(Mil US\$)**

**Resumen de Información de Situación  
Financiera:**

Efectivo .....	1
Total Patrimonio .....	1

## Resumen de Información Financiera Combinada Consolidada Proforma

El siguiente resumen proforma de información financiera consolidada hace efectiva la Fusión Chilena. Debe leerse junto con la Información Financiera Consolidada Combinada Proforma No Auditada y notas relacionadas disponibles en el sitio web de Enel Américas en [www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com) e incluidas en Formulario 6-K del 10 de noviembre de 2020. A efectos contables, la Fusión Chilena se contabilizará como una combinación de entidades bajo control común.

La información financiera histórica que se presenta a continuación se ha derivado de los estados financieros consolidados de Enel Américas, EGP Central and South America y debe leerse junto con esos estados financieros y notas a los mismos incorporados en el presente documento por referencia. Los Estados Consolidados de Resultados Integrales Combinados Proforma No Auditados para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020, y el año terminado el 31 de diciembre de 2019, hacen efectiva la Fusión Chilena como si hubiera sido completada el 1 de enero de 2019.

El Estado Consolidado Combinado de Situación Financiera Proforma No Auditado al 30 de septiembre de 2020, hace efectiva la Fusión Chilena como si hubiera sido completada el 30 de septiembre de 2020. Usted no debe basarse en este resumen de la información consolidada proforma no auditada como indicativa de los resultados que realmente se hubieran obtenido si la Fusión Chilena se hubiera completado para los períodos antes mencionados o los resultados futuros de Enel Américas.

	<b>Para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020</b>	<b>Para el año terminado el 31 de diciembre de 2019</b>
	<b>(en miles de US\$, excepto los montos de acciones y por acción)</b>	
<b>Estados Consolidados Combinados de Ingresos Integrales Proforma:</b>		
Ingreso y resultado de explotación .....	8.817.927	14.857.099
Resultado de explotación .....	1.514.111	3.055.868
Utilidades (pérdidas) antes de impuestos.....	1.125.049	2.521.629
Gastos del impuesto sobre la renta.....	(381.688)	(284.483)
<b>Utilidades (pérdidas).....</b>	<b>743.361</b>	<b>2.237.146</b>
<b>Utilidades (pérdidas) atribuible a los propietarios de la matriz ....</b>	<b>456.244</b>	<b>1.644.047</b>
<b>Utilidades (pérdidas) atribuibles a interés minoritario .....</b>	<b>287.117</b>	<b>592.739</b>

### Resumen del Estado Consolidado de Información de Situación Financiera:

Total Activos.....
Total Pasivos No Corrientes.....
Total Pasivos Corrientes .....
Patrimonio Total .....

### Estado Consolidado Combinado de Información de Situación Financiera Proforma:

	<b><u>Al 30 de septiembre de</u></b> (en miles de US\$)
Total Activos.....	31.612.075
Total pasivos no corrientes.....	9.490.932

Total pasivos Corrientes .....	7.180.109
Patrimonio atribuible a los accionistas de Enel Américas .....	12.712.116
Patrimonio Total .....	14.941.034

## Programa Tentativo de la Transacción

A continuación, se muestra un programa tentativo de la transacción. Puede haber cambios significativos dependiendo de la evolución, y todas las fechas futuras están sujetas a cambios.

Fecha	Acción(es)
27 de agosto de 2020	El Directorio de Enel Américas se reúne para aprobar la propuesta a Enel S.p.A. de una posible fusión de EGP Américas, una subsidiaria recién formada de propiedad absoluta de Enel S.p.A., que en ese entonces es propietaria de EGP Central and South America, con y en Enel Américas a cambio de acciones de Enel Américas
21 de septiembre de 2020	Enel S.p.A. responde a la propuesta de Enel Américas expresando interés en la Transacción  El Directorio de Enel Américas se reúne para: (i) hablar de los términos generales de la Fusión Chilena; (ii) autorizar a la compañía a analizar la Fusión Chilena; (iii) informar al Comité de Directores; (iv) nombrar a Sr. Pablo D'Agliano como evaluador y experto independiente de la Fusión Chilena y Banco Santander Chile como evaluador independiente de la Fusión Chilena como una transacción entre partes relacionadas ("TPR")  Se realiza Junta del Comité de Directores de Enel Américas para nombrar a Banchile Asesoría Financiera S.A. como evaluador independiente adicional para la Fusión Chilena como TPR
1 de octubre de 2020	El Administrador Único de EGP Américas nombra al Sr. David Jana B. como evaluador experto independiente de la Fusión Chilena como TPR
12 de octubre de 2020	Enel S.p.A. autoriza la Spin-off de Enel Rinnovabili en una junta extraordinaria de accionistas de EGP
4 de noviembre de 2020	Entrega de estados financieros provisionales finales chilenos auditados de Enel Américas y EGP Américas para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020, y el balance proforma combinado al 30 de septiembre de 2020 de Enel Américas y EGP Américas  El Directorio de Enel Américas se reúne para aprobar los estados financieros provisionales chilenos auditados de Enel Américas para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020  El Administrador Único de EGP Américas aprueba los estados financieros provisionales chilenos auditados de EGP Américas a partir de y para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020
6 de noviembre de 2020	Entrega de (i) los estados financieros finales italianos de Enel Rinnovabili a partir de y para los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2020, y a partir del año terminado el 31 de diciembre de 2019; (ii) Balance combinado Proforma al 30 de septiembre de 2020 de Enel Américas, EGP Américas y Enel Rinnovabili; y (iii) Balance Proforma combinado al 30 de septiembre de 2020 y el estado de resultados proforma combinado para los nueve meses terminados el 30 de

Fecha	Acción(es)
	septiembre de 2020, y el año terminado el 31 de diciembre de 2019 de Enel Américas, EGP Américas y Enel Rinnovabili
6 de noviembre de 2020 (continuación)	Entrega de la evaluación final (i) por el evaluador experto independiente a Enel Américas; (ii) evaluación por parte del evaluador experto independiente a EGP Américas; y (iii) informes de evaluadores independientes a Enel Américas y al Comité de Directores de Enel Américas
11 de noviembre de 2020	Se celebra Junta del Comité de Directores de Enel Américas para revisar los informes finales del evaluador experto independiente y los dos evaluadores independientes y la entrega del dictamen del Comité de Directores de Enel Américas requerido por la ley chilena en relación a la Fusión Chilena como TPR
12 de noviembre de 2020	<p>El Directorio de Enel Américas aprobó por unanimidad, entre otros temas, las acciones relacionadas con la Fusión Chilena (incluyendo la emisión de un informe colectivo del Directorio sobre la imparcialidad de la Fusión Chilena como TPR), finalizando el Acuerdo de la Fusión Chilena (incluyendo la fijación de una propuesta proporción de intercambio de la fusión) y la aprobación de una propuesta a los accionistas para eliminar la limitación del 65% de la propiedad en los estatutos) y la convocatoria de la junta extraordinaria de accionistas (la "JEA") , entre otros temas, la Fusión Chilena, la Fusión Chilena como TPR, y las enmiendas de los Estatutos</p> <p>Entrega de las opiniones individuales de los directores de Enel Américas en relación a la Fusión Chilena como TPR</p> <p>Notificación pública de (i) las acciones del Directorio de Enel Américas, (ii) la Agenda para la JEA, y (iii) el Acuerdo de la Fusión Chilena</p> <p>Los documentos pertinentes para la aprobación de la Fusión Chilena, la Fusión Chilena como TPR y las enmiendas de los estatutos se ponen a disposición de los accionistas y de los Titulares de las ADS de Enel Américas en la página web institucional</p>
13 de noviembre de 2020	Fecha de registro para los Titulares de las ADS de Enel Américas con derecho a voto en la JEA de Enel Américas
18 de noviembre de 2020	Envío de la declaración de Información a los Titulares de las ADS de Enel Américas sobre los temas que se votarán en la JEA de Enel Américas
12 de diciembre de 2020	Fecha récord en Chile para los accionistas con derecho a voto en la JEA de Enel Américas
14 de diciembre de 2020	Vencimiento del período de espera de 60 días para la Spin-off de Enel Rinnovabili requerido por la ley italiana
16 de diciembre de 2020	Fecha límite de las instrucciones de votación para que el Depositario de Enel Américas reciba las instrucciones de votación de los Titulares de las ADS de Enel Américas (2 días hábiles antes de la JEA de Enel Américas)
18 de diciembre de 2020	Enel Américas ESM aprobará (i) la Fusión Chilena de Enel Américas con EGP Américas, sujeto a que se hagan afectivos la Spin-off y la Fusión Transfronteriza y otras condiciones previas; (ii) la Fusión Chilena como TPR; y (iii) las enmiendas de los estatutos, incluida la enmienda para eliminar la limitación del

Fecha	Acción(es)
	65% de la propiedad de acciones
18 de diciembre de 2020 (continuación)	EGP Américas ESM aprobará la Fusión Chilena de EGP Américas con Enel Américas, con la aprobación de la Fusión Chilena por parte de los accionistas en la JEA de Enel Américas y la efectividad de la Spin-off y la Fusión Transfronteriza
19 de diciembre de 2020	Inicio del período de ejercicio del derecho estatutario de retiro de los disidentes de la fusión en relación a la Fusión Chilena para los accionistas de Enel Américas
17 de enero de 2021	Vencimiento del plazo de ejercicio del derecho estatutario de retiro de la fusión de los disidentes en relación con la Fusión Chilena para los accionistas de Enel Américas
21 de enero 2021	Enel S.p.A. aprueba la Fusión Transfronteriza como único accionista de Enel Rinnovabili y EGP Américas
23 de marzo de 2021	Vencimiento del período de espera de 60 días para la fusión transfronteriza exigida por la ley italiana
25 de marzo de 2021	Fusión transfronteriza de Enel Rinnovabili con EGP Américas se hace efectiva
Abril-mayo 2021	<p>La Fusión chilena de EGP Américas y Enel Américas se hace efectiva</p> <p>Enmienda de los estatutos de Enel Américas para eliminar la limitación del 65% de propiedad de acciones se hace efectiva</p> <p>Liquidación de los Derechos Legales de retiro de los disidentes de la fusión para los accionistas de Enel Américas</p>
Segundo trimestre de 2021	Inscripción de las nuevas acciones de Enel Américas emitidas en la Fusión Chilena en la CMF y en las Bolsas Chilenas
Segundo trimestre de 2021	Inicio de comercialización de las acciones registradas de Enel Américas para acciones de Enel Américas emitidas en la Fusión Chilena

## LA JUNTA

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Enel Américas (la "Junta") se celebrará el 18 de diciembre de 2020, a las 10:00 A.M., hora local, en la oficina central la Compañía, ubicada en Santa Rosa 76, Santiago, Chile, y de manera virtual a través de los sistemas electrónicos puestos a disposición de los accionistas.

### Los temas para votar

En la Junta, el Directorio de la Compañía presentará a los accionistas de la Compañía los siguientes temas para su consideración y voto. Actualmente, no se propone una redacción de las resoluciones que se presentarán a los accionistas. Tampoco es un requisito de la legislación chilena que una propuesta o resolución específica se presente a los accionistas antes de celebrar una JEA, a pesar de que todos los temas que se presentarán a los accionistas deben ser descritos en la notificación enviada a la junta.

1. **Ítem 1** – Aprobar la Fusión Chilena, de acuerdo con las normas en virtud del Título IX de la Ley No. 18.046 (“Ley de Sociedades Chilenas”) y el Título IX del Reglamento de Sociedades Anónimas, en virtud del cual (i) la Spin-off de EGP Central and South America como Enel Rinnovabili (la "Spin-off") y (ii) la fusión de Enel Rinnovabili con y en EGP Américas (la "Fusión Transfronteriza"), EGP Américas se fusionará en Enel Américas y Enel Américas reemplazará a EGP Américas en todos los derechos y obligaciones incluyendo EGP Central and South America . La aprobación de la Fusión Chilena también constituirá la aprobación de:
  - a) los términos y las condiciones de la Fusión Chilena previstos en el Acuerdo de la Fusión Chilena elaborado según la ley chilena, incluyendo la proporción de intercambio de la fusión de 0.43 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas, u otra proporción de intercambio de la fusión que pudiese ser establecida definitivamente por los accionistas en la Junta, dentro del rango de 0.41 a 0.45 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas;
  - b) los estados financieros de Enel Américas y EGP Américas al 30 de septiembre de 2020, debidamente auditados según las normas chilenas de auditoría por las correspondientes compañías externas de auditoría; y
  - c) un aumento de capital por parte de Enel Américas de 32.717.113.745 acciones, o cualquier otro número de acciones establecido en función de la proporción de intercambio de la fusión aprobado por los accionistas en la Junta, a efectos de autorizar la emisión de acciones al único accionista de EGP Américas en la Fusión Chilena
2. **Ítem 2** – Aprobar la Fusión Chilena como una transacción entre partes relacionadas bajo el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas chilenas. La Fusión Chilena estará sujeta, entre otras condiciones, a las condiciones previas a que (i) la Spin-off ha sido declarada efectiva; (ii) se ha aprobado la fusión transfronteriza; y (iii) la fusión transfronteriza ha sido declarada efectiva. La Spin-off y la Fusión Transfronteriza son transacciones preparatorias las cuales son condiciones previas de la Fusión Chilena y forman parte de una reorganización interna de Enel y EGP, de la que Enel Américas no es parte, y no se requiere que los accionistas de Enel Américas las aprueben.
3. **Ítem 3** – Aprobar las enmiendas propuestas a los estatutos de Enel Américas (i) para eliminar la mayoría de las limitaciones y restricciones establecidas en el Título XII de DL 3.500, incluyendo, entre otras cosas, la limitación del 65% de propiedad accionaria por cualquier accionista único y (ii) para reflejar los acuerdos relacionados con la Fusión Chilena. Si se aprueban los votos requeridos de los accionistas, la efectividad de las partes (i) y (ii) estará condicionada a las aprobaciones de Ítems 1 y 2.

4. **Ítem 4** –Autorizar al Directorio de la Compañía a emprender todas las acciones necesarias para llevar a cabo la Fusión Chilena, la Fusión Chilena como transacción entre partes relacionadas y las modificaciones indicadas de los estatutos, incluyendo el registro de las nuevas acciones ordinarias de Enel Américas con la CMF y cualquier otra acción relacionada con la Fusión Chilena, ya sea en Chile o en otros lugares.

Ítem 5, que consiste en informar a los accionistas de cualquier transacción entre partes relacionadas regida por el Título XVI de la Ley de Sociedades chilenas, distinta de la Fusión Chilena, aprobada por el Directorio desde la última junta ordinaria de accionistas, será presentado por el Directorio de la Compañía únicamente con fines informativos.

### **Quórum**

Según la legislación chilena, el quórum de una junta de accionistas se establece por la presencia, en persona o a través de un apoderado, de accionistas que representan al menos la mayoría de las acciones emitidas con derecho a voto de una compañía. Enel, propietaria del 65% de las acciones ordinarias de la Compañía, puede establecer un quórum en la Junta sin la asistencia de ningún otro accionista. Además, a petición escrita de la Compañía, el Depositario representará todas las acciones ordinarias de la Compañía subyacentes a las ADS en cualquier junta de accionistas con el único propósito de establecer un quórum en dicha Junta.

### **Votos requeridos**

La aprobación de Ítems 1, 2 y la parte (ii) del Ítem 3 requiere el voto afirmativo de al menos dos tercios de las acciones ordinarias en circulación de la Compañía. La aprobación de la parte (i) del Ítem 3 requiere el voto afirmativo de al menos el 75% de las acciones en circulación de la Compañía. La aprobación del Ítem 4 requiere el voto afirmativo de al menos la mayoría de las acciones con derecho a voto de la Compañía presentes o representadas en la junta por un apoderado. El Ítem 5 será presentado por el Directorio de la Compañía únicamente con fines informativos. Enel actualmente es la propietaria del 65% de las acciones ordinarias en circulación de la Compañía, y tendrá derecho a votar sus acciones ordinarias sobre todos los asuntos en la Junta, y tiene la intención de votar sus acciones a favor de cada uno de los artículos mencionados anteriormente que se someten a aprobación

### **Cómo votar**

En virtud del Tercer Acuerdo de Depósito Enmendado y Reformulado el 28 de marzo de 2013, entre la Compañía, el Depositario y todos los Titulares de las ADS y Propietarios activos de estas (el "Acuerdo de Depósito"), los Titulares de las ADS tienen el derecho a instruir al Depositario cómo votar sus acciones en la Junta. Para obtener más información sobre el Acuerdo de Depósito, véase "Ítem 10. Información Adicional" en Formulario 20-F 2019, incorporado aquí por referencia.

Si las Instrucciones de Votación se ejecutan y devuelven correctamente, pero no se entregan instrucciones específicas, el Depositario votará las acciones u otros valores representados por las ADS a favor de los elementos propuestos por el Directorio para su aprobación.

Según las instrucciones la Compañía, el Depositario ha establecido el 13 de noviembre de 2020, como la Fecha de Registro de las ADS. En consecuencia, sólo los Titulares de las ADS a partir de la fecha de registro de las ADS tienen el derecho a instruir al Depositario cómo votar en la Junta. Tras la recepción oportuna de las instrucciones de votación de un Titular de las ADS con derecho a instruir al Depositario sobre cómo votar en la Junta según se explica en las Instrucciones de Votación adjuntas, el Depositario, en la medida de lo posible y cuando sea permitido por la ley aplicable, las disposiciones del Acuerdo de Depósito, los estatutos de la Compañía y las disposiciones de las acciones ordinarias de la Compañía, vote, o haga que

Banco Santander-Chile, como Custodio, vote las acciones subyacentes a las ADS del Titular de las ADS de acuerdo con dichas instrucciones de votación.

Además, sujeto a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Depósito, los Titulares de las ADS pueden retirar las acciones subyacentes a las ADS y asistir y votar en la Junta en persona. Si usted no asiste a la Junta o no ordena al Depositario que vote en su nombre, la Compañía tiene el derecho contractual bajo el Acuerdo de Depósito de designar a una persona para que esta vote sus acciones a discreción exclusiva de dicha persona, a menos que (i) el Presidente del Directorio indique al Depositario que no permita tal representación, (ii) exista una oposición sustancial por parte de los Titulares de las ADS o (iii) los temas que deben ser votados materialmente y negativamente afecten los derechos de los Titulares de las ADS. No obstante lo anterior, dado que Enel S.p.A. es la propietaria del 65% de las acciones en circulación de la Compañía, bajo los estatutos de la Compañía, la Compañía no podría ejercer la representación discrecional, si se diese, debido a las restricciones establecidas en los estatutos de la Compañía de conformidad con el Título XII de DL 3.500. En consecuencia, el presidente del Directorio indicará al Depositario que no desea que se entregue tal representación discrecional.

Téngase presente que, según la legislación chilena, los accionistas de la Junta pueden adoptar o rechazar algunos de los temas descritos en esta Declaración de Información o en la tarjeta de instrucciones de votación de las ADS o, si así lo propone el presidente que preside la Junta, acordar algo diferente siempre y cuando el tema esté incluido en la agenda de la Junta. Cualquier Titular de las ADS que desee ejercer el derecho a voto de las acciones (a diferencia de los derechos a voto de las ADS) en la Junta debe cancelar las ADS de Enel Américas de dicho titular, pagar los costos correspondientes de la cancelación de conformidad con los términos del Acuerdo de Depósito, y recibir las acciones subyacentes de acciones ordinarias para convertirse en un accionista registrado de Enel Américas a más tardar a medianoche (el final del día) del 12 de diciembre de 2020 (el quinto día hábil chileno antes de la Junta), y asistir a la Junta en persona o en forma virtual a través de los sistemas electrónicos puestos a disposición de los accionistas u otorgar un poder notarial chileno a un apoderado legal que debe asistir a la Junta en persona o de manera virtual a través de los sistemas electrónicos puestos a disposición de los accionistas y votar las acciones de dicho titular en nombre de dicho titular.

## ÍTEM 1 – APROBACIÓN DE LA FUSIÓN CHILENA

La Compañía busca la aprobación de la Fusión Chilena en virtud del Título IX de la Ley de Sociedades Chilenas y el Título IX del Reglamento de Sociedades Anónimas Chilenas. La aprobación de la Fusión Chilena también constituirá (i) la aprobación de los términos y las condiciones de la Fusión Chilena, incluyendo el aumento de capital y la proporción de intercambio de la fusión, (ii) la aprobación de los estados financieros de Enel Américas y EGP Américas al 30 de septiembre de 2020, debidamente auditados bajo las normas de auditoría chilenas por las correspondientes compañías externas de auditoría, provisto en relación con la Fusión Chilena (los "Estados Financieros Chilenos") y (iii) la declaración de que la aprobación de la Fusión Chilena y su realización no constituye una reorganización de Enel Américas que esté sujeta a compromisos previamente asumidos por Enel en relación con la reorganización corporativa de Enel Américas en 2016. La siguiente es una descripción resumida de la Fusión Chilena.

### Condiciones de la Fusión Chilena

La entrada en vigor de la Fusión Chilena está sujeta a ciertas condiciones descritas a continuación. Las condiciones indicadas a continuación no son exhaustivas, y Enel Américas o EGP Américas o sus respectivos Directorios pueden establecer condiciones adicionales para la entrada en vigor de la Fusión Chilena. En cualquier caso, las condiciones indicadas a continuación para la Fusión Chilena deben cumplirse el 31 de diciembre de 2021 o antes. Por lo tanto, la última fecha en la que la Fusión Chilena puede hacerse efectiva es el 31 de diciembre de 2021.

La realización de la Fusión Chilena estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- EGP declara efectiva la Spin-off;
- Enel Rinnovabili y EGP Américas aprueban y declaran efectiva la fusión transfronteriza;
- Enel Américas y EGP Américas aprueban la Fusión Chilena;
- Enel Américas aprueba la Fusión Chilena como una transacción entre partes relacionadas y las enmiendas propuestas a los estatutos de Enel Américas para eliminar la mayoría de las limitaciones y restricciones establecidas bajo el Título XII de DL 3,500, incluyendo, entre otras cosas, la limitación del 65% de propiedad por parte de cualquier accionista único;
- No más del 10% de las acciones en circulación de Enel Américas ejercen los derechos legales de retiro de los disidentes en relación a la Fusión Chilena;
- Se requiere que los consentimientos especificados y todas las demás autorizaciones y consentimientos requeridos por la ley o por contrato para la efectividad de la Transacción, ya sea en Italia, Chile, o cualquier otra jurisdicción en la que se debe obtener hayan sido recibidos; y
- La ausencia de cualquier procedimiento legal o acción que busque: (i) prohibir o impedir la Fusión Chilena entre Enel Américas y EGP Américas; (ii) imponer limitaciones materiales a la capacidad de Enel Américas para ejercer eficazmente sus derechos de propiedad sobre los activos de EGP Américas que se asignarán a Enel Américas como consecuencia de la Fusión Chilena; (iii) imponer limitaciones a la capacidad de Enel Américas para continuar desarrollando y operando los proyectos de propiedad de EGP Américas; y (iv) en general,

cualquier procedimiento o acción legal ante cualquier autoridad reguladora, judicial o administrativa que dé lugar a cualquiera de las consecuencias indicadas en (i) a (iii) anterior.

Enel Américas y EGP Américas pueden establecer condiciones previas adicionales para la entrada en vigor de la Fusión Chilena, siempre que tales condiciones previas adicionales no sean contrarias a los términos y las condiciones establecidos en el Acuerdo de la Fusión Chilena descritos en "El Acuerdo de la Fusión Chilena."

## **El Acuerdo de la Fusión Chilena**

El Acuerdo de la Fusión Chilena incluye ciertos convenios que rigen la conducta de Enel Américas y EGP Américas entre la fecha del Acuerdo de la Fusión Chilena y la fecha de entrada en vigor de la Fusión Chilena, incluyendo: (i) restricciones a (a) enmiendas a sus respectivos estatutos (excepto en relación con la Fusión Chilena), (b) creación de nuevas series de acciones o cancelación o reclasificación de acciones, (c) adquisición, directa o indirecta, de cualquiera de sus propias acciones (excepto en relación con el ejercicio de los derechos legales de retiro por parte de los accionistas) o (d) en el caso de EGP, venta, transferencia, préstamo o enajenación de otro modo de sus intereses y acciones en EGP Central and South America, excepto en el curso ordinario de su actividad comercial; (ii) continuación de sus respectivos negocios en el curso ordinario de negocio, según la práctica anterior, y (iii) contabilización de sus transacciones de manera compatible con los principios contables utilizados en la preparación de sus respectivos estados financieros.

El Acuerdo de la Fusión Chilena incluye un convenio de que si antes de la fecha de entrada en vigor de la Fusión Chilena, Enel Américas (por un lado) o Enel Rinnovabili o EGP Américas (por otro lado) realizan cualquier distribución o pago de utilidades y dividendos o reducciones de capital, entonces la otra parte tendrá el derecho de realizar una distribución o pago de utilidades y dividendos por un monto tal que se conserve la proporcionalidad que cada una de las partes representa en el valor de Enel Américas después de la Fusión Chilena, de acuerdo con las valoraciones y acuerdos adoptados por los accionistas en la Junta.

En virtud de la Ley de Sociedades Chilenas, los Directorios de las compañías que son partes de una fusión no están obligadas a aprobar la fusión. En su lugar, la Ley de Sociedades Chilenas requiere que el Directorio de cada compañía que sea parte en la fusión debe:

- aprobar el acuerdo de fusión regulando la fusión que se propondrá a sus accionistas, que incluye la propuesta proporción de intercambio de la fusión;
- aprobar la proposición de la fusión a sus accionistas;
- designar un evaluador experto independiente para presentar un informe de conformidad con los artículos 156 y 168 del Reglamento de Sociedades Anónimas sobre los valores de Enel Américas y EGP Américas y la proporción de intercambio de la fusión en relación con la Fusión Chilena; y
- fijar una fecha para que una JEA vote la propuesta proporción de intercambio de la fusión y la fusión

Si dos tercios de las acciones con derecho a voto en circulación de Enel Américas y EGP Américas aprueban la Fusión Chilena y se cumplen o descartan todas las demás condiciones de la Fusión

Chilena, entonces la Ley de Sociedades Chilenas indica al momento de entrada en vigor de la Fusión Chilena que:

- EGP Américas, como la compañía no sobreviviente se disolverá según la ley, pero no estará sujeta a liquidación.
- Enel Américas, por ley, adquirirá todos los activos y derechos y reemplazará EGP Américas en todos los pasivos y las obligaciones a su valor contable a partir de la fecha de la entrada en vigor de la Fusión Chilena. Los Estados Financieros Chilenos de Enel Américas y EGP Américas deben ser aprobados por los accionistas de cada compañía en la misma junta, o por un consentimiento unánime por escrito, en la cual la Fusión Chilena se somete a su aprobación.
- Los accionistas de EGP Américas se convertirán automáticamente en accionistas de Enel Américas y las acciones de EGP Américas se convertirán automáticamente en acciones de Enel Américas en la proporción de intercambio de la fusión aprobada por los accionistas de Enel Américas y EGP Américas en sus respectivas juntas de accionistas. Sin embargo, el intercambio de las acciones registradas de Enel Américas por las acciones de Enel Américas emitidas originalmente en la Fusión Chilena y el inicio de la comercialización pública de las nuevas acciones sólo se realizará una vez que las nuevas acciones de Enel Américas hayan sido inscritas en el Registro de Valores de la CMF en una fecha que será acordada por el Directorio de Enel Américas , y de la cual los accionistas de Enel Américas y EGP Américas serán debidamente notificados

### **La Proporción del Intercambio de la Fusión**

La aprobación de la Fusión Chilena por parte de los accionistas en la Junta también constituirá la aprobación de la proporción de intercambio de la fusión de 0.43 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas en la Fusión Chilena propuesta por el Directorio de Enel Américas, o cualquier otra proporción de intercambio de la fusión que pudiese ser establecida definitivamente por los accionistas en la Junta, dentro del rango de 0.41 a 0.45 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas

**Si la propuesta a ser votada según lo descrito en este Ítem 1 y en la tarjeta de instrucciones de votación de las ADS se modifica durante o antes de la Junta para autorizar una proporción de intercambio de fusión fuera del rango descrito anteriormente, el Depositario no votará sus acciones subyacentes a sus ADS y tratará su voto como un voto sin instrucción.**

**Téngase presente que, según la legislación chilena, los accionistas presentes en la Junta pueden adoptar o rechazar algunos de los temas descritos en esta Declaración de Información o en la tarjeta de instrucciones de votación de las ADS o, si así lo propusiese el presidente que preside la Junta, acordar algo diferente siempre y cuando el tema esté incluido en la agenda de la Junta.**

**USTED DEBE MONITOREAR EL SITIO WEB DE LA COMPAÑÍA Y SUS PRESENTACIONES A LA SEC EN FORMULARIO 6-K PARA CUALQUIER ACTUALIZACIÓN EN RELACION A LA PROPUESTA DE APROBAR LA FUSIÓN CHILENA, INCLUYENDO LA PROPORCION DE INTERCAMBIO DE LA FUSIÓN.**

### **El Aumento de Capital**

La aprobación de la Fusión Chilena por parte de los accionistas en la Junta también constituirá la

aprobación del aumento de capital por parte de Enel Américas de 32.717.113.745 acciones, o cualquier otro número de acciones establecido en función de la proporción de intercambio de la fusión aprobado por los accionistas en la Junta, a efectos de autorizar la emisión de acciones al único accionista de EGP Américas en la Fusión Chilena.

El número de acciones aprobadas para el aumento de capital se determinará al multiplicar (i) la proporción de intercambio de la fusión por (ii) el número total de acciones de EGP Américas en circulación inmediatamente antes de la fecha de entrada en vigor de la Fusión Chilena, sin que se emitan acciones fraccionarias. Para ello, el capital de EGP Américas inmediatamente antes de la fecha de entrada en vigor de la Fusión Chilena será de 76.086.311.036 acciones (igual al número de acciones de Enel Américas en circulación inmediatamente antes de que la Junta apruebe la Fusión Chilena).

Por ejemplo, si la Fusión Chilena fuese aprobada por los accionistas de la Junta autorizando la proporción de intercambio de la fusión propuesto por el Directorio de 0.43 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas, representaría un aumento de capital de 32.717.113.745 nuevas acciones de Enel Américas que se emitirán en la Fusión Chilena. Sin embargo, si la Fusión Chilena fuese aprobada por los accionistas en la Junta autorizando una proporción de intercambio de la fusión de 0.45 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas (la proporción máxima dentro del rango), representaría un aumento de capital de 34.238.839.966 nuevas acciones de Enel Américas que se emitirán en la Fusión Chilena.

Los accionistas de Enel Américas no tendrán derecho a suscripción preferente para dichas acciones, y se entregarán al único accionista de EGP Américas de acuerdo con la proporción de intercambio de la fusión acordada en la Junta. Estas acciones serán emitidas y distribuidas por el Directorio de Enel Américas directamente al único accionista de EGP Américas en la fecha de entrada en vigor de la Fusión Chilena, intercambiando sus acciones de EGP Américas por las nuevas acciones de Enel Américas

### **EGP Central and South America**

EGP Central and South America se dedica al negocio de generación de electricidad con operaciones en Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú. Al 30 de septiembre de 2020, EGP es propietaria y opera unidades hidroeléctricas, de generación solar y eólica en América Central y del Sur con una capacidad instalada agregada de aproximadamente 3,3 GW y tiene proyectos en construcción con una capacidad instalada agregada adicional esperada de aproximadamente 2,2 GW. En 2019, la producción consolidada de electricidad fue de 9.036 GWh. Del total de la generación consolidada en 2019, el 33% provino de fuentes hidroeléctricas o mini- hidroeléctricas, el 17% provino de fuentes de generación solar y el 49% provino de fuentes de generación eólica. Tras la entrada en vigor de la Fusión Transfronteriza, Enel Rinnovabili se fusionará con y en EGP Américas. EGP Américas será la corporación sobreviviente bajo el nombre de "EGP Américas SpA". Será la propietaria de EGP Central and South America, y Enel Rinnovabili dejará de existir como una entidad separada.

Para obtener información adicional sobre EGP Central and South America consulte el Apéndice A de esta Declaración de Información.

### **Aprobaciones Regulatorias**

Si la Fusión Chilena es aprobada por dos tercios de las respectivas acciones con derecho a voto en circulación de Enel Américas y EGP Américas, para que se complete la Fusión Chilena y se complete el intercambio de acciones de Enel Américas por las acciones de EGP Américas (i) Enel Américas debe registrar las actas de la JEA en la que sus accionistas aprobaron la Fusión Chilena ante un notario público chileno y publicarlas dentro de los 60 días siguientes en el Registro de Comercio y el Diario Oficial y (ii) EGP Américas debe registrar las actas de la JEA en la que sus accionistas aprobaron la Fusión Chilena ante un

notario público chileno y publicar en el mes siguiente un resumen de las actas en el Registro de Comercio y en el Diario Oficial.

Además, aunque no es una condición previa para la entrada en vigor de la Fusión Chilena, antes de que las acciones de Enel Américas puedan cotizarse en las Bolsas Chilenas, Enel Américas debe obtener:

- La aprobación de registro de las acciones adicionales de Enel Américas por parte de la CMF; y
- La aprobación de las Bolsas Chilenas para cotizar las acciones adicionales de Enel Américas.

No hay otras aprobaciones regulatorias que Enel Américas esté tratando de obtener en relación a la Fusión Chilena de Enel Américas y EGP Américas. Sin embargo, en relación con la aprobación por parte de la CMF del registro de la emisión de las acciones adicionales de Enel Américas, la CMF revisará la emisión para determinar si cumple con la ley chilena.

Además, en relación con la Fusión Chilena y el programa Enel Américas de ADS, debe entregarse cierta información a la CMF. Enel Américas debe entregar a la CMF una copia de cualquier información relacionada con la Fusión Chilena que presente a la SEC en la misma forma y al mismo tiempo que presente dicha información a la SEC.

### **Derechos Legales de Retiro de Disidentes de Fusiones**

En virtud de la Ley de Sociedades Chilenas, los accionistas de Enel Américas y los accionistas de EGP Américas que voten en contra de la aprobación de la Fusión Chilena, o los que no asistieron a la junta, que notifican a la compañía correspondiente por escrito dentro de los 30 días siguientes a las respectivas juntas de accionistas de su oposición a la Fusión Chilena, y que proporcionan a Enel Américas o EGP Américas, según sea el caso, la notificación de desistimiento, tendrán derecho a ejercer los derechos legales de retiro de disidentes de fusiones y a recibir de Enel Américas o EGP Américas, según sea el caso, un pago en efectivo a cambio de las acciones de Enel Américas o las acciones de EGP Américas, según corresponda.

Un titular de las acciones de Enel Américas que ejerce su derecho legal de retiro de disidentes de fusiones recibirá un pago en efectivo de Enel Américas equivalente al promedio ponderado de los precios de cierre de las acciones de Enel Américas según lo informado en las Bolsas chilenas durante el período de 60 días hábiles anterior al día hábil 30 anterior a la fecha en que se apruebe la Fusión Chilena, calculado como Ch\$109,79 por acción de Enel Américas. Un titular de las acciones de EGP Américas que ejerce su derecho legal de retiro de disidentes de fusiones recibirá de EGP Américas un pago en efectivo equivalente al valor contable de las acciones de EGP Américas, que se establece al dividir el valor neto de EGP Américas por el número total de acciones emitidas y pagadas de EGP Américas.

Los titulares de las ADS de Enel Américas tienen el usufructo de las acciones de Enel Américas en poder del banco custodio del programa de ADS de Enel Américas. Los titulares de las ADS de Enel Américas no son propietarios directos de las acciones de Enel Américas y no cotizan como accionistas en el registro de acciones de Enel Américas. Por lo tanto, cualquier Titular de las ADS de Enel Américas que desee ejercer los derechos legales de retiro de disidentes de fusiones en relación a la Fusión Chilena debe cancelar las ADS de Enel Américas de dicho titular, pagar las cuotas de cancelación correspondientes según los términos del Acuerdo de Depósito, y recibir las acciones subyacentes de acciones ordinarias para convertirse en un accionista registrado de Enel Américas a más tardar a medianoche (al final del día) del 12 de diciembre de 2020 (el quinto día hábil chileno anterior a la Junta) (la "Fecha del Registro de Accionistas") y luego seguir los procedimientos para ejercer los derechos legales de retiro de los disidentes de la fusión como un accionista.

Téngase presente que, según la legislación chilena, los accionistas deben recibir una notificación de la junta de accionistas no menos de 15 y no más de 20 días antes de la fecha de una junta de accionistas a menos que todos los accionistas estén presentes en una junta, en cuyo caso no se requiere tal notificación. Solo los titulares registrados de Enel Américas a partir de la Fecha del Registro de Accionistas tendrán derecho a votar en la Junta. Los titulares de las ADS de Enel Américas que no cancelen sus ADS y no se conviertan en accionistas registrados de Enel Américas en o antes de la Fecha de Registro de Accionistas no tendrán derecho a disidencia de la fusión chilena bajo la ley chilena con el fin de ejercer los derechos legales de retiro de disidentes. Dado que EGP Américas es una sociedad limitada por acciones, sólo los titulares de EGP Américas registrados el 18 de diciembre de 2020 (fecha de la JEA de EGP Américas) tendrán derecho a votar en la JEA de EGP Américas. Según la legislación chilena, Enel Américas y EGP Américas no estarán obligadas a comprar acciones de accionistas que ejerzan los derechos legales de retiro de disidentes si dentro de los 60 días siguientes a las respectivas JEA, una nueva junta de accionistas aprueba la revocación de la Fusión Chilena.

Por lo tanto, si la Fusión Chilena fuese revocada dentro del plazo indicado anteriormente, Enel Américas no podrá comprar acciones de Enel Américas de los accionistas de Enel Américas que ejerzan los derechos legales de retiro de disidentes. Además, si no se cumpliesen las condiciones previas de la Fusión Chilena y la Fusión Chilena no entrase en vigor, Enel Américas no comprará acciones de Enel Américas de los accionistas de Enel Américas que ejerzan los derechos legales de retiro de disidentes de la fusión. Los titulares de las ADS de Enel Américas que cancelen sus ADS de Enel Américas para convertirse en accionistas registrados de Enel Américas seguirán siendo accionistas de Enel Américas y podrán incurrir en cargos adicionales para volver a depositar sus acciones de Enel Américas en el programa ADS de Enel Américas.

## **ÍTEM 2 – APROBACIÓN DE LA FUSIÓN CHILENA COMO TRANSACCIÓN ENTRE PARTES RELACIONADAS**

La Compañía busca la aprobación de la Fusión Chilena como una transacción entre partes relacionadas de acuerdo con el Título XVI de la Ley de Sociedades Chilenas.

### **La Fusión Chilena**

La Fusión Chilena involucra la fusión de EGP Américas con y en Enel Américas. La realización de la Fusión Chilena está supeditada a la aprobación de la Fusión Chilena por parte de los accionistas de Enel Américas y EGP Américas y al cumplimiento de la Fusión Chilena descritas en "Ítem 1—Aprobación de la Fusión Chilena - Condiciones de la Fusión Chilena". Tras la entrada en vigor de la Fusión Chilena, EGP Américas se fusionará con y en Enel Américas. Enel Américas será la compañía sobreviviente bajo el nombre de "Enel Américas S.A". Será propietaria de EGP Central and South America , y EGP Américas dejará de existir como una entidad separada. Véase "Ítem 1 – Aprobación de la Fusión Chilena—Condiciones de la Fusión Chilena".

### **Razones de la Transacción**

Los siguientes son los beneficios estratégicos de la Transacción propuesta a Enel Américas:

- Integración con una de las plataformas renovables no convencionales más grandes de América Latina, con 3,3 GW de capacidad en funcionamiento, 2,2 GW en construcción, 2,4 GW en la etapa de desarrollo avanzado y 22,1 GW en curso a septiembre de 2020 (véase el Apéndice A).
- Mejora de la transición energética de Enel Américas, con un aumento en la ponderación de los recursos de energía renovable, del 56% al 73% de su capacidad total de generación.
- Oportunidad de crecimiento única que aprovecha la escala sin igual y la sólida trayectoria de EGP con recursos de energía renovable.
- Fortalecimiento del balance de Enel Américas con espacio para un apalancamiento adicional que permita a Enel Américas financiar sus oportunidades de crecimiento.
- Mayor diversificación operativa y geográfica, incluida la expansión a Centroamérica.
- Oportunidades para impulsar el crecimiento en el mercado no regulado en América Latina beneficiándose de la combinación de fuentes de generación de energía convencional y renovable a precios competitivos.

### **Gobierno Corporativo**

Después de la Fusión Chilena, Enel Américas mantendrá los más altos estándares de gobierno corporativo entre las compañías cotizadas en Chile.

- Como parte del Grupo Enel, Enel Américas está comprometida con los más altos estándares de gobierno corporativo.

- Las Transacciones de Partes Relacionadas son tratadas de acuerdo con la Ley de Sociedades Chilenas.
- El Comité de Directores Independientes de Enel Américas continuará con tres miembros independientes una vez finalizada la Fusión Chilena.
- Sistemas transparentes de información para fines de planificación, supervisión y coordinación.
- Enel Américas ha promovido políticas de riesgo que identifican, cuantifican y mitigan posibles conflictos de intereses.
- Enel Américas continuará con la aprobación de sus inversiones y políticas de financiamiento a través de sus accionistas en las juntas ordinarias de accionistas.

## **Factores de Riesgo**

Al decidir si desea votar por aprobar la Fusión Chilena como una transacción entre partes relacionadas de acuerdo con el Título XVI de la Ley de Sociedades Chilenas, usted debe leer atentamente esta Declaración de Información y los documentos referidos. También debe considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo relacionados con la Transacción junto con los factores de riesgo establecidos en Formulario 20-F de Enel Américas 2019.

***Enel Américas podría no lograr las oportunidades de crecimiento del negocio, obtener los beneficios de ingresos, los ahorros de costos y otros beneficios anticipados, podría incurrir en costos imprevistos asociados con la Transacción, y los resultados de explotación de Enel Américas, la condición financiera y el precio de las acciones de Enel Américas podrían variar.***

Es posible que la Transacción no logre obtener las oportunidades de crecimiento del negocio, los beneficios de ingresos, los ahorros de costos y otros beneficios anticipados por Enel Américas, y otros supuestos sobre los cuales se basa la oferta pueden resultar incorrectos.

Bajo cualquiera de estas circunstancias, las oportunidades de crecimiento del negocio, los beneficios de ingresos, los ahorros de costos y otros beneficios previstos por nosotros como resultado de la Transacción podrían no lograrse según lo esperado, o en absoluto, o podrían retrasarse. En la medida en que Enel Américas incurriese en costos de integración más altos o lograra mayores beneficios de ingresos o menos ahorros de costos de lo esperado, los resultados de operaciones y condición financiera de Enel Américas podrían variar.

***La potencial integración de Enel Américas y EGP Américas podría ser difícil y costosa.***

La Fusión Chilena involucra la integración de un negocio maduro, como es el caso del negocio de energía convencional de Enel Américas con el negocio de energía renovable no convencional de EGP Américas. El objetivo de Enel Américas en la integración de las operaciones es aumentar los ingresos y ganancias de los negocios combinados y, como una compañía combinada, aumentar la capacidad de Enel Américas de satisfacer las demandas de sus clientes. Al hacerlo, Enel Américas podría enfrentarse con dificultades sustanciales en la integración de las operaciones e incluso podría incurrir en costos importantes como resultado, entre otras cosas:

- incompatibilidades en normas, controles, procedimientos y políticas, culturas empresariales y estructuras de compensación entre Enel Américas y EGP Américas y la necesidad de implementar, integrar y armonizar diversos procedimientos y sistemas operativos

específicos del negocio, así como los sistemas financieros, contables, de información y otros sistemas de Enel Américas y EGP Américas;

- desviar la atención de la gerencia de sus otras responsabilidades como resultado de la necesidad de abordar los asuntos de la integración;
- no retener clientes y proveedores de Enel Américas y EGP Américas; y
- dificultades para lograr plena utilización de los activos y recursos de Enel Américas y EGP Américas.

El desvío de la atención de la gerencia y cualquier dificultad que resultase de la Fusión Chilena podría aumentar los costos o reducir los ingresos, ganancias y resultados de explotación de Enel Américas después de la realización de la Fusión Chilena. Cualquier retraso en el proceso de integración de EGP Américas y Enel Américas podría tener un efecto adverso en los ingresos, el nivel de gastos, los resultados de explotación y la condición financiera de Enel Américas, que podría afectar negativamente la cuantía de los valores de Enel Américas

***Después de la fusión chilena, Enel Américas, podría no retener empleados críticos o administrar eficientemente la organización más extensa y amplia, lo que podría afectar negativamente las operaciones y la condición financiera de Enel Américas.***

El éxito de Enel Américas después de la Fusión Chilena dependerá, en parte, de la capacidad de Enel Américas de retener empleados críticos tanto de Enel Américas como de EGP Américas y gestionar con éxito la organización más extensa y más amplia resultante de la Fusión Chilena. En este contexto, los empleados críticos pueden renunciar debido a asuntos relacionados con la incertidumbre y dificultad de la integración o el deseo general de no permanecer con Enel Américas. Además, Enel Américas enfrentará desafíos inherentes a la gestión eficiente de un mayor número de empleados. En consecuencia, no se puede asegurar que Enel Américas retenga a los empleados críticos o que administre con éxito la organización combinada más extensa y diversa, lo que podría resultar en una interrupción del negocio de la compañía combinada e impactar negativamente en las operaciones y la condición financiera de la compañía combinada.

***Nuestro accionista controlador podría ejercer su influencia sobre nosotros y podría tener una visión estratégica de nuestro desarrollo que difiere de la visión de nuestros accionistas minoritarios.***

Enel, nuestro accionista controlador, tiene una participación accionaria del 65% de nuestro capital social a la fecha de esta Declaración de Información. Tras la finalización de la Fusión Chilena, la participación de Enel en nuestro capital social aumentará y superará las dos terceras parte de nuestras acciones con derecho a voto. Bajo la ley corporativa chilena, Enel actualmente puede determinar el resultado de todos los asuntos materiales que requieren una mayoría simple de votos de los accionistas, como la elección de la mayoría de los escaños en nuestro directorio, y, sujeto a restricciones contractuales y legales, la adopción de nuestra política de dividendos. Si, después de la Fusión Chilena la participación de Enel superase los dos tercios de nuestras acciones con derecho a voto, Enel podrá aprobar cualquier asunto que requiera la aprobación de los accionistas, incluyendo aquellos asuntos que requieran un voto de aprobación de dos tercios de los accionistas de mayoría cualificada. Tras la finalización de la Fusión Chilena, los accionistas minoritarios de Enel Américas tendrán una capacidad limitada (si la hubiera) de influir en el resultado de cualquier asunto que esté o podría estar sujeto a la aprobación de los accionistas, incluyendo el nombramiento de directores, adquisiciones o disposiciones de activos sustanciales, la emisión de capital social y otros valores y el pago de dividendos en acciones y ADS de Enel Américas. Enel también ejerce una influencia significativa sobre nuestra estrategia de negocio y operaciones. Sin embargo, en algunos casos, sus intereses

podrían diferir de los intereses de nuestros accionistas minoritarios. Ciertos conflictos de interés que afectan a Enel en estos asuntos podrían resolverse de manera diferente a los intereses de Enel Américas o de nuestros accionistas minoritarios.

### ÍTEM 3 – APROBACIÓN DE ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS DE ENEL AMÉRICAS

El Directorio de la Compañía ha aprobado la presentación de las propuestas de modificación de los estatutos de Enel Américas para la aprobación de los accionistas de la Compañía:

- (i) eliminar la mayoría de las limitaciones y restricciones establecidas en el Título XII de DL 3.500 (incluyendo, entre otras cosas, la eliminación de los límites de concentración y otras restricciones de propiedad en virtud del Título XII de DL 3.500 que restringen que cualquier persona sea propietario directo o indirecto de más del 65% de las acciones con derecho a voto de Enel Américas) eliminando los artículos 1 bis, 5 bis, 9 bis, 14 bis, 24 bis y 27 bis de los estatutos de Enel Américas y la modificación de los artículos 20, 20 bis, 36, 37 y 43 de los estatutos de Enel Américas (las "Enmiendas DL 3.500"), con efecto inmediato antes de la entrada en vigor de la Fusión Chilena; sin embargo, se mantendrán las disposiciones que prevén la aprobación por parte de los accionistas de las políticas de inversión y financiamiento en las juntas ordinarias de accionistas (como exige actualmente 3.500 DL); y
- (ii) incorporar los acuerdos relacionados con la Fusión Chilena y cualquier acuerdo adoptado en la Junta mediante la modificación de los Estatutos de Enel Américas (las "Enmiendas Relacionadas con la Fusión"), con efecto inmediato antes de la entrada en vigor de la Fusión Chilena.

Si se aprobasen por los votos requeridos de los accionistas, la efectividad de las Enmiendas DL 3,500 y las Enmiendas Relacionadas con la Fusión estará condicionada a la aprobación de la Fusión Chilena (Ítem 1) y la Fusión Chilena como transacción entre partes relacionadas (Ítem 2) y ocurrirá inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Fusión Chilena.

El Directorio también preparará una versión modificada y refundada de los estatutos de la Compañía que refleje las modificaciones aprobadas por los accionistas en la Junta. El Directorio presenta dichas modificaciones y la versión modificada y refundada de los estatutos de la Compañía para la consideración y el voto de los accionistas.

Además, si se aprobasen y se hiciesen efectivas las Enmiendas DL 3,500 a los estatutos descritos anteriormente, Enel Américas no estará sujeta al Título XII de DL 3,500, y las AFP ya no podrán invertir en Enel Américas según los mismos niveles permitidos bajo el Título XII de DL 3,500 después de la Fusión Chilena. Por lo tanto, es posible que se requiera que las AFP desinvieran algunas de sus acciones de Enel Américas si estuviesen por encima del nivel permitido. La liquidez de las acciones y las ADS de Enel Américas puede reducirse aún más, y el valor de las acciones y las ADS de Enel Américas podría disminuir aún más.

***Las copias de la versión original en español y una traducción al inglés del texto completo de las enmiendas propuestas a los estatutos de Enel Américas están disponibles en el sitio web de Enel Américas en [www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com) y se incorporan aquí por referencia. La traducción al inglés no debe interpretarse como idéntica en contenido con el documento en español (que prevalecerá en cualquier conflicto con la traducción al inglés).***

#### **ÍTEM 4 – AUTORIZACIÓN GENERAL EN RELACIÓN CON LA FUSIÓN CHILENA**

La Compañía propone que los accionistas autoricen al Directorio de la Compañía a emprender todas las acciones necesarias para llevar a cabo la Fusión Chilena, la Fusión Chilena como transacción entre partes relacionadas y las modificaciones de los estatutos, incluyendo el registro de las nuevas acciones ordinarias de Enel Américas en la CMF y cualquier otra acción relacionada con la Fusión Chilena, ya sea en Chile o en otros lugares. Véase "Ítem 1 – Aprobación de la Fusión Chilena, Ítem 2 – Aprobación de la Fusión Chilena como transacción entre partes relacionadas e Ítem 3 – Aprobación de las Enmiendas a los Estatutos de Enel Américas."

## INFORMACIÓN ADICIONAL

En relación con la Fusión Chilena, se ha puesto a disposición del público la siguiente información adicional, de acuerdo con la ley chilena.

- La opinión del Banco Santander Chile ("Santander"), el evaluador independiente nombrado por el Directorio de Enel Américas;
- La opinión de Banchile Asesoría Financiera S.A. ("Banchile"), el evaluador independiente nombrado por el Comité de Directores del Directorio de Enel Américas;
- El informe del Sr. Pablo D'Agliano, evaluador experto independiente designado por el Directorio de Enel Américas;
- El informe del Sr. David Jana B., el evaluador experto independiente designado por el administrador único de EGP Américas.
- El Acuerdo de la Fusión Chilena;
- El pronunciamiento del Directorio de Enel Américas;
- El informe del Comité de Directores de Enel Américas;
- Las declaraciones individuales de los directores de Enel Américas; Y
- Los estados financieros de Enel Américas y EGP Américas al 30 de septiembre de 2020, debidamente auditados bajo las normas de auditoría chilenas por las correspondientes compañías externas de auditoría, previstos en relación con la Fusión Chilena.

***Los Documentos de la Fusión (ambos publicados originalmente en español y traducidos al inglés para la comodidad de los inversores) están disponibles en el sitio web de Enel Américas ([www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com)) y EGP Américas ([www.enelgreenpower.com/es/paises/egp-americas](http://www.enelgreenpower.com/es/paises/egp-americas)) y se incorporan aquí por referencia. Las traducciones al inglés no deben interpretarse como idénticas en contenido a los documentos en español (los que prevalecerán en cualquier conflicto con las traducciones al inglés).***

## Opiniones e informes de evaluadores y tasadores independientes

Según la legislación chilena, Enel Américas nombró a (i) dos evaluadores independientes, Santander y Banchile, para evaluar la Fusión Chilena como una transacción entre partes relacionadas bajo la legislación chilena y proporcionar opiniones de conformidad con el artículo 147 de la Ley de Sociedades chilenas, y (ii) al Sr. Pablo D'Agliano como un evaluador experto independiente para proporcionar un informe de acuerdo con los artículos 156 y 168 del Reglamento Corporativo chileno de los valores de Enel Américas y EGP Américas y la proporción de intercambio de la fusión en relación con la Fusión Chilena. Además, EGP Américas nombró al Sr. David Jana B. como un evaluador experto independiente para presentar un informe de conformidad con los artículos 156 y 168 del Reglamento Corporativo chileno de los valores de Enel Américas y EGP Américas y la proporción de intercambio de la fusión en relación con la Fusión Chilena.

Después de revisar y analizar la información relevante, cada uno de los evaluadores y tasadores independientes entregó el 6 de noviembre de 2020 sus opiniones e informes finales (las "Opiniones/Informes del Evaluador y Tasador Independiente") a las respectivas compañías. A continuación, se resumen las conclusiones contenidas en cada informe y opinión del Evaluador y Tasador Independiente.

Los resúmenes y descripciones de las Opiniones/Informes del Evaluador y Tasador Independiente que se exponen a continuación están calificados en su totalidad por referencia a los textos completos de las Opiniones/Informes del Evaluador y Tasador Independiente. Los textos completos las Opiniones/Informes del Evaluador y Tasador Independiente describen los supuestos hechos, los procedimientos seguidos, los asuntos examinados y las limitaciones de la evaluación realizada en relación con las Opiniones/Informes del Evaluador y Tasador Independiente y están sujetos a las calificaciones y limitaciones establecidas en los mismos. Las Opiniones/Informes de los Evaluadores y Tasadores Independientes fueron presentados originalmente en español y han sido traducidos al inglés para la comodidad de los inversionistas. Las traducciones al inglés no deben interpretarse como idénticas en contenido con los documentos en español (los que prevalecerán en cualquier conflicto con las traducciones al inglés).

### *Opinión del Evaluador Independiente de Enel Américas (Santander)*

Santander concluyó que la Fusión Chilena contribuiría al interés de los accionistas de Enel Américas desde el punto de vista de la valoración si la Fusión Chilena se llevara a cabo de acuerdo con los siguientes términos:

Valor de patrimonio de Enel Américas:	entre US\$12.860 millones y US\$15.837 millones (punto medio: US\$14.225 millones)
Valor de patrimonio de EGP Américas:	entre US\$6.009 millones y US\$6.819 millones (punto medio: US\$6.397 millones)
Ponderación de Enel Américas en compañía fusionada:	68,2%-69,9% (punto medio: 69,0%)
Acciones de Enel Américas a emitir (miles):	entre 32.762.261 y 35.553.366 acciones (punto medio: 34.214.868 acciones)
Proporción de intercambio de la Fusión:	entre 0,43 y 0,47 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas (punto medio: 0,45)

---

Para determinar la valoración de Enel Américas, Santander utilizó principalmente una metodología de flujo de efectivo descontado y luego realizó un análisis de respaldo utilizando otras metodologías como

múltiplos de trading, múltiplos de transacciones históricas, la suma de partes, precios objetivos y referencias de precios de capitalización de mercado para confirmar el resultado. Para establecer su valoración de EGP Américas, Santander utilizó principalmente la metodología de flujo de efectivo descontado para cada país en el que EGP Américas tiene activos y luego realizó un análisis de respaldo utilizando otras metodologías como múltiplos de trading y la suma de partes múltiples para confirmar el resultado.

***Opinión del Evaluador Independiente Adicional de Enel Américas (Banchile)***

Banchile concluyó que la Fusión Chilena contribuiría al interés de los accionistas de Enel Américas si la Fusión Chilena se llevara a cabo de acuerdo con los siguientes términos:

Valor de Patrimonio de Enel Américas <sup>(1)</sup> :	entre US\$14.100 millones y US\$14.900 millones
Valor de Patrimonio de EGP Américas <sup>(2)</sup> :	entre US\$5.700 millones y US\$6.200 millones
Proporción de intercambio de la Fusión <sup>(3)</sup> :	entre 0,38 y 0,44 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas

- 
1. Valor razonable implícito/EBITDA 2020E rango de 7.4-7.8x y valor razonable implícito/EBITDA 2021E rango de 6.6-7.0x.
  2. Valor razonable implícito/EBITDA 2020E rango de 14.6-15.9x y valor razonable implícito/EBITDA 2021E rango de 11.1-12.1x.
  3. Suponiendo que EGP Américas tendrá el mismo número de acciones en circulación que Enel Américas (76,086,311,036).

Banchile utilizó las siguientes metodologías de valoración para determinar sus valoraciones: flujo de caja descontado, valores de mercado, perspectivas del bróker, comparables comerciales y transacciones precedentes.

***Informe del Evaluador Independiente de Enel Américas (Sr. Pablo D'Agliano)***

El Sr. D'Agliano (i) estimó las valoraciones económicas del patrimonio de Enel Américas y EGP Américas al 30 de septiembre de 2020, y (ii) sobre la base de las valoraciones estimadas calculó la propuesta proporción de intercambio de la Fusión como se establece a continuación:

	<u>Enel Américas</u>	<u>EGP Américas</u>
Valor del patrimonio al 30 de septiembre de 2020 (millones de US\$):	15.715	6.690
Precio por acción:	US\$0,207	
No. Total de Acciones:	32.392.545.045	
Proporción de Intercambio:	0,43	

---

Además, determinó un rango de la proporción de intercambio de la fusión basado en un análisis de sensibilidad, como se indica en la siguiente tabla.

Calculation of the Exchange Ratio		EGPA	Enel Américas
A. Estimated economic value of equity (USD million) - mid values	Equity value	\$ 6.690	\$ 15.715
	Adjustments	\$ 0	\$ 0
	<b>Net equity value</b>	<b>\$ 6.690</b>	<b>\$ 15.715</b>
EGPA equity value to be considered for the shares' exchange		\$ 6.690	
B. Number of new shares to be issued by Enel Américas:	76.086.311.036	\$ 0,207	32.392.545.045
	Current number of shares	Price USD <sup>(1)</sup>	Number of new shares
C. Exchange Ratio for new shares:			76.086.311.036
		Total current shares EGPA	
<b>Implied exchange ratio - Base Case - Shares of Enel Américas per EGPA share</b>			<b>0,43x</b>
<b>Shareholding structure post merger:</b>		<b>Number of shares Enel Américas</b>	<b>% Equity</b>
Current shareholders of Enel Américas		76.086.311.036	70,1%
Current shareholders of EGPA		32.392.545.045	29,9%
<b>Total shares of Enel Américas post merger</b>		<b>108.478.856.081</b>	<b>100,0%</b>
<b>Exchange ratio range</b> (based on sensitivity analysis)		<b>Low</b>	<b>High</b>
		<b>0,40x</b>	<b>0,45x</b>

1. Equivalente a un precio por acción de \$162.78 Pesos Chilenos, basado en un CLP/USD FX de 788.15, según lo informado por el Banco Central de Chile el 1 de octubre de 2020, que corresponde al FX observado para el último día hábil de septiembre de 2020.

El Sr. D'Agliano utilizó principalmente la metodología de flujo de efectivo descontado para determinar su valoración. Se basó en el análisis de los múltiplos y múltiplos de transacciones de las compañías cotizadas comparables, determinando que la mejor manera de valorar las entidades era a través de la metodología de la suma de partes.

#### *Informe del Evaluador Independiente de Enel Américas (Sr. David Jana B.)*

La estimación del Sr. Jana de (i) las valoraciones económicas del patrimonio de Enel Américas y EGP Américas al 30 de septiembre de 2020, (ii) el valor patrimonial de la compañía fusionada, y (iii) el rango propuesto de la proporción de intercambio de la fusión se indica en la siguiente tabla:

<b>MERGER ENEL AMERICAS / EGP AMERICAS</b>				
<b>Range</b>	<b>Low</b>	<b>Base Case</b>	<b>High</b>	
Equity Value EGP Americas (CLP\$ mm)	4,748,336	5,044,078	5,365,706	
Equity Value Enel Americas (CLP\$ mm)	10,298,391	11,336,231	12,547,438	
Equity Value Merged Company (CLP\$ mm)	15,046,727	16,380,309	17,913,144	
Share Price Enel Americas (CLP\$ )	135.4	149.0	164.9	
Share Price EGP Americas (CLP\$ )	62.4	66.3	70.5	
Capital Increase (CLP\$ mm)	4,748,336	5,044,078	5,365,706	
N° of Shares to be Issued by Enel Americas	35,081,538,749	33,854,749,150	32,537,065,801	
Enel Américas Total Shares Post-Merger	111,167,849,785	109,941,060,186	108,623,376,837	
<b>Exchange Ratio</b>	EGP Americas Pipeline Discount of 25%	<b>0.48</b>	<b>0.46</b>	<b>0.44</b>
	EGP Americas Pipeline Discount of 50%	<b>0.46</b>	<b>0.44</b>	<b>0.43</b>
	EGP Americas Pipeline Discount of 75%	<b>0.45</b>	<b>0.43</b>	<b>0.42</b>

Nota: Valor de patrimonio de EGP Américas y Enel Américas considerando un Tipo de Cambio FX de USD/CLP 784.5 (09/30/20). El rango de valoración baja y alta considera la sensibilidad de la valoración DCF del WACC (+/- 0,5%).

El Sr. Jana utilizó principalmente la metodología de flujo de efectivo descontado para determinar su valoración. Corroboró sus resultados con valoraciones para múltiplos de compañías comparables que cotizan en la bolsa y múltiplos de transacciones comparables. Luego analizó la suma de partes.

## **Documentos del Directorio, Comités de Directores y Directores Individuales**

En relación con la Fusión Chilena, el Directorio, el Comité de Directores y los directores individuales de Enel Américas emitieron sus respectivos pronunciamientos, informes y declaraciones, según corresponda (colectivamente, los "Documentos del Directorio") y el Directorio también aprobó el Acuerdo de la Fusión Chilena. A continuación, se proporcionan los resúmenes de los documentos del Directorio.

Los resúmenes y descripciones de los Documentos del Directorio que se exponen a continuación están calificados en su totalidad por referencia a los textos completos de los Documentos del Directorio disponibles en el sitio web de la Compañía en [www.enelamericas.com](http://www.enelamericas.com). Los textos completos de los documentos del Directorio describen los supuestos realizados, los procedimientos seguidos, los asuntos examinados y las limitaciones de la evaluación realizada y están sujetos a las calificaciones y limitaciones establecidas en los mismos. El Acuerdo de la Fusión Chilena y los Documentos del Directorio se publicaron originalmente en español, y han sido traducidos al inglés para la comodidad de los inversionistas. Las traducciones al inglés no deben interpretarse como idénticas en contenido a los documentos en español (los que prevalecerán en cualquier conflicto con las traducciones al inglés).

### ***El Acuerdo de la Fusión Chilena***

Los Directorios de Enel Américas y EGP Américas aprobaron el Acuerdo de la Fusión Chilena, que será objeto de aprobación por parte de los accionistas de Enel Américas como parte de la Fusión Chilena. Véase "Ítem 1 – Aprobación de la Fusión Chilena."

### ***Pronunciamiento del Directorio de Enel Américas***

El Directorio de Enel Américas emitió por unanimidad un pronunciamiento colectivo en relación con la Fusión Chilena de conformidad con el artículo 14 bis de los estatutos de Enel Américas ("Pronunciamiento del Directorio de Enel Américas"), que establece la propuesta de la proporción de intercambio aplicable a la Fusión de 0,43 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas y un rango aceptable para la proporción de intercambio de entre 0,41 y 0,45 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas, con la proporción de intercambio que será definitivamente establecida por los accionistas en la Junta. Véase "Ítem 1 – Aprobación de la Fusión Chilena."

### ***Informe del Comité de Directores de Enel Américas***

El Comité de Directores del Directorio de Enel Américas emitió un informe indicativo de si la Fusión Chilena se está llevando a cabo de acuerdo con la legislación chilena. El Comité de Directores de Enel Américas concluyó por unanimidad que la Fusión Chilena contribuye al interés superior de Enel Américas, incluidos sus accionistas, y que la Fusión Chilena estaría en línea con los precios, términos y condiciones de mercado prevalecientes si la proporción de intercambio para la Fusión Chilena entrase dentro del rango de entre 0,41 y 0,45 acciones de Enel Américas por cada acción de EGP Américas.

### ***Declaraciones Individuales de Directores de Enel Américas***

Cada director de Enel Américas emitió una declaración individual en su calidad de director de Enel Américas en cuanto a si la Fusión Chilena contribuye o no al mejor interés de Enel Américas. Aunque no hay dos declaraciones idénticas, cada director concluyó individualmente que la fusión chilena contribuye al

interés superior de Enel Américas, y algunos directores también concluyeron que la Fusión Chilena contribuiría al mejor interés de los accionistas de Enel Américas.

**Enel Rinnovabili Srl y EGP Central and South America**

Enel Rinnovabili Srl ("Enel Rinnovabili") será una compañía de responsabilidad limitada de propiedad privada (*società a responsabilità limitata*) resultante de la Spin-off de Enel Green Power S.p.A. ("EGP") de sus activos de energía renovable en América Central y del Sur (excepto en Chile, donde Enel Chile S.A. es propietaria de dichos activos). Después de la Spin-off, Enel Rinnovabili será un holding, propietario directo o indirecto de los intereses en (i) las compañías del portafolio de cada país en los países de América Central y del Sur (excepto Chile) en las que opera EGP, como se establece a continuación, y (ii) Energía y Servicios South America S.p.A. (un holding chileno a través del cual Enel Rinnovabili tendrá su participación del 100% en Enel Green Power Costa Rica S.A. y sus participaciones minoritarias en Enel Green Power Argentina S. A. y Enel Green Power Panamá S.R.L.) ("EGP Central and South America"). A su vez, cada holding de cada país tendrá participaciones en las compañías operadoras que figuran en la tabla a continuación bajo el encabezado "Compañías de portafolio por país" en el Anexo I del presente Apéndice A. Sujeto al cumplimiento de las condiciones de la Fusión Chilena descritas bajo el encabezado "Fusión Chilena" en la Declaración de Información adjunta, Enel Rinnovabili se fusionará con y en EGP Américas en la Fusión Chilena, y EGP Américas reemplazará Enel Rinnovabili en todos los intereses de EGP Central and South America.

La información contenida en este Apéndice A ha sido proporcionada a Enel Américas S.A. ("Enel Américas") por o en nombre de Enel S.p.A. y EGP u obtenida de otra manera de fuentes disponibles al público.

**Compañías del Holding**

<b>Nombre</b>	<b>País</b>	<b>Propiedad</b>
Enel Green Power Argentina S.A.	Argentina	100% <sup>(1)</sup>
Enel Green Power Brasil Participações Ltda.	Brasil	100%
Enel Green Power Colombia SAS ESP	Colombia	100%
Enel Green Power Costa Rica S.A.	Costa Rica	100% <sup>(2)</sup>
Enel Green Power Guatemala, S.A.	Guatemala	100%
Enel Green Power Panamá, S.R.L.	Panamá	100% <sup>(3)</sup>
Enel Green Power Perú S.A.C.	Perú	100%
Energía y Servicios South America S.p.A.		100%

(1) El 0.76% de Enel Green Power Argentina S.A. será propiedad indirecta a través de Energía y Servicios South America S.p.A.

(2) El 100,00% de Enel Green Power Costa Rica S.A. será propiedad indirecta a través de Energía y Servicios South America S.p.A.

(3) El 0.03% de Enel Green Power Panamá S.R.L. será propiedad indirecta a través de Energía y Servicios South America S.p.A.

**A. Resumen del Negocio**

EGP Central and South America se dedica al negocio de generación de electricidad con operaciones en Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú. A partir del 30 de septiembre de 2020, EGP Central and South America es propietaria y opera unidades hidroeléctricas, solares y de generación eólica en América Central y del Sur con una capacidad instalada agregada de aproximadamente 3,3 GW y tiene proyectos en construcción con una capacidad instalada agregada adicional esperada de 2,2 GW (1,7 GW de fuentes eólicas y 0,5 GW de fuentes solares).

En 2019, la producción consolidada de electricidad de EGP Central and South America fue de 9,0 TWh. Es común en la industria eléctrica dividir el negocio en energía hidroeléctrica/mini- hidroeléctrica, eólica, solar y otra generación ya que cada tipo de fuente de energía tiene costos significativamente variables. Del total de la generación consolidada en 2019, el 33% provino de fuentes hidroeléctricas o

mini- hidroeléctricas, el 17% provino de fuentes solares y el 49% provino de fuentes eólicas.

Las siguientes tablas resumen los datos operativos relacionados con la capacidad instalada y a la generación promedio anual de electricidad al 30 de septiembre de 2020:

<b>Brasil</b>	
Capacidad instalada (MW) <sup>(1)</sup>	2.312
Generación promedio anual de electricidad (GWh) <sup>(2)</sup>	10.041
<b>Colombia</b>	
Capacidad instalada (MW) <sup>(1)</sup>	86
Generación anual promedio de electricidad (GWh)	146
<b>Costa Rica</b>	
Capacidad instalada (MW) <sup>(1)</sup>	81
Generación anual promedio de electricidad (GWh)	342
<b>Guatemala</b>	
Capacidad instalada (MW) <sup>(1)</sup>	164
Generación anual promedio de electricidad (GWh)	669
<b>Panamá</b>	
Capacidad instalada (MW) <sup>(1)</sup>	362
Generación anual promedio de electricidad (GWh)	1.688
<b>Perú</b>	
Capacidad instalada (MW) <sup>(1)</sup>	312
Generación anual promedio de electricidad (GWh)	1.005
<b>Total</b>	
<b>Capacidad instalada (MW)<sup>(1)</sup></b>	<b>3.317</b>
<b>Generación anual promedio de electricidad (GWh)</b>	<b>13.891</b>

1. La capacidad instalada total es la capacidad máxima (MW) en condiciones y características técnicas específicas. En la mayoría de los casos, la capacidad instalada se confirma mediante pruebas de garantía de satisfacción realizadas por proveedores de equipos. De acuerdo con los criterios definidos por las autoridades gubernamentales y los contratos pertinentes, las cifras pueden diferir de la capacidad instalada declarada a las autoridades gubernamentales y a los clientes de cada país.
2. Incluye la generación de São Gonçalo I y II y Lagoa dos Ventos, que comenzó a operar en 2020.

## **Operaciones**

### **Operaciones en Brasil**

EGP Central and South America se dedica a la generación de electricidad en Brasil a través de las instalaciones de generación indicadas en la siguiente tabla, con una capacidad neta instalada total de 2.312 MW al 30 de septiembre de 2020, de los cuales 234 MW eran de generación hidroeléctrica, 1.101 MW de generación eólica y 977 MW de generación solar.

La siguiente tabla indica la capacidad instalada y la generación anual de electricidad por tipo de generación y subsidiaria en Brasil:

## Capacidad instalada y generación de electricidad por instalación en Brasil

	Capacidad instalada (MW)	Generación anual de electricidad (GWh)
<b>Hidro</b>		
Alvorada (Bagagem, Lajeado, Lajes, Taguatinga, Ponte Alta do Bom Jesus) .....	7	31
Apiacás (Casca II, Casca III) .....	16	68
Isamu Ikeda 1 y 2 .....	29	111
Mourão .....	8	48
Paranapanema .....	31	211
Primavera Hidro (Culuene, Alto Araguaia 1 y 2, Alto Paraguai, Braço Norte, Primavera, Poxoréo, Torixoréo) .....	20	117
Quatiara (Laranja Doce, Pari Veado, Quatiara) .....	5	28
Salto Apiacás (Cabeça de Boi, Fazenda, Salto Apiacás) .....	103	469
Socibe (Agrotrafo) .....	14	95
<b>Total Hidro</b> .....	<b>234</b>	<b>1.178</b>
<b>Solar</b>		
Fontes Solar .....	11	17
Horizonte MP .....	103	219
Ituverava .....	254	536
São Gonçalo I .....	476	1.252
São Gonçalo II .....	133	371
<b>Total Solar</b> .....	<b>977</b>	<b>2.395</b>
<b>Eolica</b>		
Cristal (Cristal, Primavera y São Judas) ...	90	398
Curva dos Ventos (Emiliana y Joana) .....	56	235
Delfina .....	180	878
Delfina VIII .....	29	161
Fontes dos Vientos 1, 2 y 3 .....	80	391
Lagoa dos Ventos (Parcial)* .....	320	2.759
Modelo I y II .....	56	250
Morro de Chapéu I .....	172	857
Serra Azul (Damascena, Dois Riachos, Leilao 2013 Esperanca, Leilao 2013 Maniçoba) .....	118	539
<b>Total Eolica</b> .....	<b>1.101</b>	<b>6.468</b>
<b>Total Brasil</b> .....	<b>2.312</b>	<b>10.041</b>

\* Los datos anuales de generación y operación de Lagoa dos Ventos consideran la capacidad total de la planta (596 MW).

### *Operaciones en Colombia*

EGP Central and South America se dedica a la generación de electricidad en Colombia a través de la instalación de generación establecida en la siguiente tabla, con una capacidad neta instalada total de 86 MW al 30 de septiembre de 2020, todo de generación solar.

La siguiente tabla indica la capacidad instalada y la generación anual de electricidad por tipo de generación y subsidiaria en Colombia:

#### **Capacidad instalada y generación de electricidad por instalación en Colombia**

	<b>Capacidad instalada</b>	<b>Generación anual de electricidad</b>
	<b>(MW)</b>	<b>(GWh)</b>
<b>Solar</b>		
El Paso .....	86	146
<b>Total Colombia.....</b>	<b>86</b>	<b>146</b>

### *Operaciones en Costa Rica*

EGP Central and South America se dedica a la generación de electricidad en Costa Rica a través de las instalaciones de generación indicadas en la siguiente tabla, con una capacidad neta instalada total de 81 MW al 30 de septiembre de 2020, todo lo anterior de generación hidroeléctrica.

La siguiente tabla indica la capacidad instalada y la generación anual de electricidad por tipo de generación y subsidiaria en Costa Rica:

#### **Capacidad instalada y generación de electricidad por instalación en Costa Rica**

	<b>Capacidad instalada</b>	<b>Generación anual de electricidad</b>
	<b>(MW)</b>	<b>(GWh)</b>
<b>Hidro</b>		
PH Chucas.....	50	212
PH Don Pedro .....	14	62
PH Río Volcán .....	17	68
<b>Total Costa Rica.....</b>	<b>81</b>	<b>342</b>

### *Operaciones en Guatemala*

EGP Central and South America se dedica a la generación de electricidad en Guatemala a través de las instalaciones de generación indicadas en la siguiente tabla, con una capacidad neta instalada total de 164 MW al 30 de septiembre de 2020, todo lo anterior de generación hidroeléctrica.

La siguiente tabla indica la capacidad instalada y la generación anual de electricidad por tipo de generación y subsidiaria en Guatemala:

### Capacidad instalada y generación de electricidad por instalación en Guatemala

	Capacidad instalada	Generación anual de electricidad
	(MW)	(GWh)
<b>Hidro</b>		
Generadora de Occidente (El Canadá).....	47	198
Tecnoguat (Matanzas/San Isidro) .....	16	67
Montecristo .....	13	54
Palo Viejo .....	87	350
<b>Total Guatemala .....</b>	<b>164</b>	<b>669</b>

#### Operaciones en Panamá

EGP Central and South America se dedica a la generación de electricidad en Panamá a través de las instalaciones de generación indicadas en la siguiente tabla, con una capacidad neta instalada total de 362 MW al 30 de septiembre de 2020, de la cual 300 MW era de generación hidroeléctrica y 62 MW de generación solar.

La siguiente tabla indica la capacidad instalada y la generación anual de electricidad por tipo de generación y subsidiaria en Panamá:

### Capacidad instalada y generación de electricidad por instalación en Panamá

	Capacidad instalada	Generación anual de electricidad
	(MW)	(GWh)
<b>Hidro</b>		
Fortuna .....	300	1,599
<b>Solar</b>		
Estrella Solar .....	7,7	9,6
Milton Solar .....	10,3	15,5
Chiriquí .....	12,3	16,5
Sol Real .....	10,8	16,5
Solar Caldera .....	4,9	7,5
Solar David .....	7,6	11,5

Vista Alegre	8,2	12,3
<b>Total Solar</b>	<b>62</b>	<b>89</b>
<b>Total Panamá</b>	<b>362</b>	<b>1688</b>

### *Operaciones en Perú*

EGP Central and South America se dedica a la generación de electricidad en Perú a través de las instalaciones de generación indicadas en la siguiente tabla, con una capacidad neta instalada total de 312 MW al 30 de septiembre de 2020, de la cual 180 MW era de generación solar y 132 MW de generación eólica.

La siguiente tabla indica la capacidad instalada y la generación anual de electricidad por tipo de generación y subsidiaria en Perú:

#### **Capacidad instalada y generación de electricidad por instalación en Perú**

	<b>Capacidad instalada</b>	<b>Generación anual de electricidad</b>
	<b>(MW)</b>	<b>(GWh)</b>
<b>Solar</b>		
Rubi.....	180	423
<b>Eólica</b>		
Wayra.....	132	582
<b>Total Perú</b> .....	<b>312</b>	<b>1.005</b>

### *Operaciones en Argentina*

Actualmente, EGP Central and South America no tiene ninguna red de generación de electricidad operativa en Argentina. Aunque EGP Central and South America incluirá el holding Enel Green Power Argentina S.A. y la filial Parque Solar Caucherí IV S.A., no incluirá el proyecto Parque Eólico La Pampa, que no se está desarrollando y que será retenido por Enel Green Power.

### *Inversiones de capital y gastos de capital*

Enel y EGP han informado a Enel Américas de lo siguiente:

EGP Central and South America coordina su estrategia general de financiamiento, incluyendo los términos y las condiciones de los préstamos y anticipos de compañías vinculadas celebrados por sus subsidiarias para optimizar la gestión de la deuda y liquidez. En general, sus subsidiarias operativas planifican de forma independiente los gastos de capital financiados con fondos generados internamente o financiamientos directos. Aunque EGP Central and South America ha considerado cómo se financiarán estas inversiones como parte de su proceso presupuestario, no se ha comprometido con ninguna estructura de financiamiento en particular, y las inversiones dependerán de las condiciones de mercado

prevalecientes cuando se necesiten los flujos de efectivo

El plan de inversión de EGP Central and South America es lo suficientemente flexible como para adaptarse a las circunstancias cambiantes dando diferentes prioridades a cada proyecto de acuerdo con la rentabilidad y el ajuste estratégico. Las prioridades de inversión se enfocan actualmente en el desarrollo de capacidad de energía renovable adicional para garantizar los niveles adecuados de suministro seguro, manteniendo al mismo tiempo un alto nivel de eficiencia operativa y manteniéndose enfocado en el medio ambiente.

Para el período 2020-2024, EGP Central and South America espera incurrir en gastos de capital de aproximadamente US\$3.684 millones (convertidos de monedas locales a dólares estadounidenses) relacionados con las inversiones actualmente en curso, mantenimiento de plantas de generación existentes y estudios necesarios para desarrollar otros proyectos potenciales de generación. Para obtener más detalles de las inversiones actualmente en curso, consulte "C. Propiedad, Plantas y Equipos- Inversiones en Proyectos — Inversiones en Proyectos."

Una parte de sus gastos de capital se reserva para la mantención y la garantía de las normas de calidad y operativas de sus instalaciones. Los proyectos en desarrollo se financiarán con recursos proporcionados por el financiamiento externo, así como fondos generados internamente.

## B. Organización

### *Subsidiarias Principales*

EGP Central and South America es parte de un grupo energético controlado por Enel, su matriz italiana y accionista controlador de Enel Green Power S.p.A. Tras la Spin-off de EGP Central and South America como Enel Rinnovabili, Enel será el único accionista de Enel Rinnovabili. Enel es una empresa energética con operaciones multinacionales en los mercados de energía y gas, concentrándose principalmente en Europa y América Latina. Enel opera en 32 países de los cinco continentes, produce energía a través de una capacidad instalada gestionada de más de 88 GW, la que incluye 46 GW de fuentes renovables, y distribuye electricidad y gas a través de una red que cubre 2,2 millones de kilómetros. Con casi 70 millones de usuarios en todo el mundo, Enel cuenta con la base de clientes más amplia entre los competidores europeos y está entre las principales compañías eléctricas europeas en términos de capacidad instalada. Enel cotiza en la Bolsa de Milán

En el caso de las subsidiarias, el interés económico de EGP Central and South America se calcula multiplicando su porcentaje de interés económico en una subsidiaria de propiedad directa por el porcentaje de interés económico de cualquier entidad en la cadena de propiedad de dicha subsidiaria.

<u>Subsidiarias Principales</u>	<b>% Propiedad económica de cada subsidiaria principal (%)</b>	<b>Total Activos al 12/31/19 (Mil US\$)</b>	<b>Patrimonio total al 12/31/19 (Mil US\$)</b>
<b>Brasil</b>			
Enel Green Power Brasil Participações Ltda and Subsidiaries.....	100	3.556.688	1.923.997

<b><u>Subsidiarias Principales</u></b>	<b>% Propiedad económica de cada subsidiaria principal (%)</b>	<b>Total Activos al 12/31/19 (Mil US\$)</b>	<b>Patrimonio total al 12/31/19 (Mil US\$)</b>
<b>Colombia</b>			
Enel Green Power Colombia SAS ESP .....	100	90.346	75.214
El Paso Solar SAS ESP .....	100	89.507	(1.692)
<b>Costa Rica</b>			
Enel Green Power Costa Rica S.A.	100 <sup>(1)</sup>	147.133	143.750
PH Chucas S.A. ....	65 <sup>(2)</sup>	286.333	120.396
<b>Guatemala</b>			
Enel Green Power Guatemala, S.A.....	100	2.975	(1.372)
Renovables de Guatemala S.A.....	100 <sup>(3)</sup>	349.114	346.396
Transmisora de Energía Renovable S.A. ....	100	34.874	34.459
Generadora de Occidente Ltda.....	100 <sup>(4)</sup>	78.484	74.066
Generadora Montecristo S.A. ....	100 <sup>(5)</sup>	76.855	21.538
<b>Panamá</b>			
Enel Green Power Panamá, S.R.L. ....	100 <sup>(6)</sup>	224.452	164.790
Enel Fortuna S.A.....	50,1 <sup>(7)</sup>	530.679	485.048
Enel Solar, S.R.L. ....	100 <sup>(8)</sup>	85.987	12.524
Generadora Solar Tolé, S.R.L.....	100 <sup>(9)</sup>	13.545	(91)
<b>Perú</b>			
Enel Green Power Perú S.A.C. ....	100	469.434	96.308
<b>Argentina</b>			
Enel Green Power Argentina S.A. ....	100 <sup>(10)</sup>	6.441	(642)

- 1) El 100% de Enel Green Power Costa Rica S.A. es propiedad indirecta de Energía y Servicios South America S.p.A.
- 2) El 40,31% de PH Chucas S.A. es propiedad indirecta de Enel Green Power Costa Rica S.A., y el 24,69% es propiedad indirecta de Energía y Servicios South America S.p.A.
- 3) 99,99% de Renovables de Guatemala S.A. es propiedad directa de Enel Green Power S.p.A. y será propiedad de Enel Rinnovabili después de la Spin-off, y 0,01% es propiedad indirecta de Enel Green Power Guatemala S.A.
- 4) El 99% de Generadora de Occidente Ltda. es propiedad directa de Enel Green Power S.p.A. y será propiedad de Enel Rinnovabili después de la Spin-off, y el 1% es propiedad indirecta de Enel Green Power Guatemala S.A.
- 5) El 99,99% de Generadora Montecristo, S.A. es propiedad directa de Enel Green Power S.p.A. y será propiedad de Enel Rinnovabili después de la Spin-off, y el 0,01% es propiedad indirecta de Enel Green Power Guatemala S.A.
- 6) 0.03% de Enel Green Power Panamá S.R.L. es propiedad indirecta de Energía y Servicios South America S.p.A.
- 7) El Gobierno de Panamá posee el 49,9% restante de Enel Fortuna S.A.

- 8) El 0.99% de Enel Solar, S.R.L. es propiedad indirecta a través de Energía y Servicios South America S.p.A.
- 9) El 0,99% de Generadora Solar Tolé S.R.L. es propiedad indirecta a través de Energía y Servicios South America S.p.A.
- 10) El 0.76% de Enel Green Power Argentina S.A. es propiedad indirecta a través de Energía y Servicios South America S.p.A.

### *Brasil*

#### *Enel Green Power Brasil Participações Ltda.*

Enel Green Power Brasil Participações Ltda. es un holding propietario de las participaciones accionarias en las compañías de generación que EGP Central and South America tiene actualmente en Brasil.

### *Colombia*

#### *Enel Green Power Colombia SAS ESP*

Enel Green Power Colombia SAS ESP es un holding propietario de las participaciones accionarias en las compañías de generación que EGP Central and South America tiene actualmente en Colombia.

#### *El Paso Solar SAS ESP*

El Paso Solar SAS ESP es una empresa de generación, propietaria de las instalaciones fotovoltaicas de El Paso en el Departamento Cesar, en el norte de Colombia, con una capacidad instalada total de 86 MW.

### *Costa Rica*

#### *Enel Green Power Costa Rica S.A.*

Enel Green Power Costa Rica S.A. es un holding propietario de las participaciones accionarias en las compañías de generación que EGP Central and South America tiene actualmente en Costa Rica.

#### *PH Chucas S.A.*

PH Chucas S.A. es una empresa de generación, propietaria de la central hidroeléctrica Chucas en Costa Rica con una capacidad instalada total de 50 MW.

### *Guatemala*

#### *Enel Green Power Guatemala, S.A.*

Enel Green Power Guatemala, S.A. es un holding propietario de las participaciones accionarias en las compañías de generación que EGP Central and South America tiene actualmente en Guatemala.

#### *Renovables de Guatemala S.A.*

Renovables de Guatemala S.A. es una empresa de generación, propietaria de la central hidroeléctrica Palo Viejo en Guatemala con una capacidad instalada total de 87,2 MW.

#### *Transmisora de Energía Renovable S.A.*

Transmisora de Energía Renovable S.A. es una empresa de transmisión, propietaria de la línea de

transmisión de 230 kV 32 km en Guatemala, que conecta la central hidroeléctrica Palo Viejo con el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

*Generadora de Occidente Ltda.*

Generadora de Occidente Ltda. es una empresa de generación, propietaria de la central hidroeléctrica El Canadá en Guatemala con una capacidad instalada total de 47,4 MW.

*Generadora Montecristo S.A.*

Generadora Montecristo S.A. es una empresa de generación, propietaria de la central hidroeléctrica Montecristo en Guatemala con una capacidad instalada total de 13,4 MW.

*Panamá*

*Enel Green Power Panamá, S.R.L.*

Enel Green Power Panamá, S.R.L. es un holding propietario de las participaciones accionarias en las compañías de generación que EGP Central and South America tiene actualmente en Panamá.

*Enel Fortuna S.A.*

Enel Fortuna S.A. es una empresa de generación, propietaria de la central hidroeléctrica Fortuna en Panamá con una capacidad instalada total de 300 MW. Enel Green Power Panamá, S.R.L. tiene una participación del 50,06% en Enel Fortuna S.A., y el Gobierno de Panamá tiene la participación restante del 49,94%.

*Enel Solar, S.R.L.*

Enel Solar, S.R.L es una empresa de generación, propietaria de las instalaciones solares Estrella Solar, Milton Solar, Chiriquí, Sol Real, Solar Caldera, Solar David y Vista Alegre en Panamá con una capacidad instalada total de 62 MW.

*Generadora Solar Tolé, S.R.L.*

Generadora Solar Tolé, S.R.L es una empresa de proyectos, propietaria del proyecto solar Jagéito en construcción en Panamá. Consta de una planta de energía solar de 13 MW con una capacidad instalada total prevista de 13 MW.

*Perú*

*Enel Green Power Perú S.A.C.*

Enel Green Power Perú S.A.C. es un holding propietario de las participaciones accionarias en las compañías de generación que EGP Central and South America tiene actualmente en Perú.

*Argentina*

*Enel Green Power Argentina S.A.*

Enel Green Power Argentina S.A. es un holding propietario de las participaciones accionarias en las compañías de generación que EGP Central and South America tiene actualmente en Argentina.

*Energía y Servicios South America S.p.A.*

Energía y Servicios South America S.p.A. es un holding chileno que posee participaciones minoritarias en Enel Green Power Argentina S.A. y Enel Green Power Panamá, S.R.L., las compañías del holding de las

compañías de generación en Argentina y Panamá, respectivamente, y una participación accionaria absoluta en Enel Green Power Costa Rica S.A., el holding costarricense para las compañías de generación en Costa Rica.

### C. Propiedad, Plantas y Equipos.

EGP Central and South America es propietaria de plantas de generación de electricidad en Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú a través de sus subsidiarias. Una parte importante de su flujo de caja e ingresos netos proviene de la venta de electricidad producida por sus instalaciones de generación de electricidad.

Para obtener más información sobre las centrales eléctricas que EGP Central and South America tiene, por país y sus características básicas, consulte las tablas de "A. Resumen del Negocio — Operaciones."

#### *Inversiones en proyectos*

Enel y EGP han informado a Enel Américas de lo siguiente:

EGP Central and South America analiza continuamente diferentes oportunidades de crecimiento en los países donde opera en América Central y del Sur. EGP Central and South America estudia y evalúa su cartera de proyectos y busca nuevas oportunidades, ya sea mediante la construcción de nuevos proyectos o mediante la modernización de los activos existentes y la mejora (operativa y ambiental) del desempeño de dichos activos. La puesta en marcha de cada proyecto se evalúa y define en función de las oportunidades comerciales y la capacidad de financiamiento de estos proyectos.

EGP Central and South America invertirá aproximadamente US\$3.684 millones (convertidos de monedas locales a dólares estadounidenses) entre 2020 y 2024 en el desarrollo de la capacidad de nueva generación. A continuación, se detallan los proyectos más significativos en construcción en 2020. Se espera que lleven a 2.169 MW adicionales de capacidad instalada, con aproximadamente 2.355 MW de capacidad instalada en una etapa avanzada de desarrollo lista para construir destinada a su finalización en 2024.

Las siguientes tablas identifican los principales proyectos en construcción por país, proyecto y sus características básicas:

<u>Nombre del país/proyecto</u>	<u>Tecnología</u>	<u>Capacidad instalada <sup>(1)</sup> 30 de septiembre de 2020 (MW)</u>	<u>Fecha prevista de realización</u>
<b>Brasil</b>			
Lagoa dos Ventos I fase 2.....	Viento	276	Dic. 2020
Lagoa dos Ventos II Extensión .....	Viento	121	Dic. 2020
Morro de Chapeau II.....	Viento	353	Sept. 2021
Cumarú.....	Viento	206	Oct. 2021
Fonte dos Ventos II.....	Viento	99	Oct. 2021
Lagoa dos Ventos III.....	Viento	396	Jul. 2022
São Gonçalo III.....	Solar	256	Ago. 2021

<u>Nombre del país/proyecto</u>	<u>Tecnología</u>	<u>Capacidad instalada <sup>(1)</sup> 30 de septiembre de 2020</u>	<u>Fecha prevista de realización</u>
<b>Total Capacidad en Brasil.....</b>		<b>1.707</b>	
<b>Colombia</b>			
La Loma.....	Solar	187	Feb. 2022
Vientopeshi.....	Viento	205	Mar. 2022
<b>Total Capacidad en Colombia .....</b>		<b>392</b>	
<b>Panamá</b>			
Esperanza.....	Solar	26	Jun. 2021
Jagüito.....	Solar	13	May 2021
Madre Vieja.....	Solar	31	Dic. 2021
<b>Total Capacidad en Panamá.....</b>		<b>70</b>	
<b>Capacidad Adicional Consolidada</b>		<b>2.169</b>	

(1) La capacidad instalada corresponde a la capacidad bruta instalada, sin considerar el MW que cada central eléctrica consume para su propia operación.

La siguiente tabla identifica los principales proyectos listos para construir en una etapa avanzada de desarrollo por país y tecnología:

<u>País</u>	<u>Tecnología</u>	<u>Capacidad instalada <sup>(1)</sup> (MW)</u>
Brasil.....	Solar	<b>760</b>
Brasil.....	Viento	<b>1.053</b>
<b>Total Brasil.....</b>		<b>1.813</b>
Colombia.....	Solar	<b>542</b>
<b>Total Colombia .....</b>		<b>542</b>
<b>Total.....</b>		<b>2.355</b>

(1) La capacidad instalada corresponde a la capacidad bruta instalada, sin considerar el MW que cada central eléctrica consume para su propia operación.

EGP Central and South America tiene una cartera bruta de proyectos de aproximadamente 22,1 GW de capacidad instalada esperada en varias etapas de desarrollo. Más del 75% se encuentra en Brasil, y casi el 60% son proyectos solares. La siguiente tabla resume el pipeline a largo plazo de EGP Central and South America por país y tecnología:

<b>País</b>	<b>Tecnología</b>	<b>Capacidad instalada <sup>(1)</sup></b>
		(MW)
Brasil.....	Solar	10.532
Brasil.....	Viento	6.116
Brasil.....	Hidro	51
<b>Total Brasil.....</b>		<b>16.699</b>
Colombia .....	Solar	1.226
Colombia	Viento	1.500
<b>Total Colombia</b>		<b>2.726</b>
Panamá .....	Solar	56
Panamá .....	Viento	170
Panamá .....	Hidro	22
<b>Total Panamá</b>		<b>248</b>
Perú.....	Solar	1.117
Perú.....	Viento	1.344
<b>Total Perú.....</b>		<b>2.461</b>
<b>Total.....</b>		<b>22.134</b>

(1) La capacidad instalada corresponde a la capacidad bruta instalada, sin considerar el MW que cada central eléctrica consume para su propia operación.

**Cartera de Compañías por país**

<b>país</b>		<b>Nombre</b>
Argentina	1.	Parque Solar Cauchari IV S.A.
Brasil	1.	Alba Energia Ltda
Brasil	2.	Alvorada Energia S.A.
Brasil	3.	Apiacás Energia S.A.
Brasil	4.	Bondia Energia Ltda
Brasil	5.	Central Geradora Fotovoltaica Bom Nome Ltda
Brasil	6.	Enel Green Power Aroeira 01 S.A.
Brasil	7.	Enel Green Power Aroeira 02 S.A.
Brasil	8.	Enel Green Power Aroeira 05 S.A.
Brasil	9.	Enel Green Power Aroeira 06 S.A.
Brasil	10.	Enel Green Power Aroeira 07 S.A.
Brasil	11.	Enel Green Power Boa Vista Eólica S.A.
Brasil	12.	Enel Green Power Brejolândia Solar S.A.
Brasil	13.	Enel Green Power Cabeça de Boi S.A.
Brasil	14.	Enel Green Power Cerrado Solar S.A.
Brasil	15.	Enel Green Power Cristal Eólica S.A
Brasil	16.	Enel Green Power Cumaru 01 S.A.
Brasil	17.	Enel Green Power Cumaru 02 S.A
Brasil	18.	Enel Green Power Cumaru 03 S.A
Brasil	19.	Enel Green Power Cumaru 04 S.A
Brasil	20.	Enel Green Power Cumaru 05 S.A.
Brasil	21.	Enel Green Power Cumaru Participações S.A
Brasil	22.	Enel Green Power Cumaru Solar 01 S.A.
Brasil	23.	Enel Green Power Cumaru Solar 02 S.A.
Brasil	24.	Enel Green Power Damascena Eólica S.A.
Brasil	25.	Enel Green Power Delfina A Eólica S.A.
Brasil	26.	Enel Green Power Delfina B Eólica S.A.
Brasil	27.	Enel Green Power Delfina C Eólica S.A.
Brasil	28.	Enel Green Power Delfina D Eólica S.A.
Brasil	29.	Enel Green Power Delfina E Eólica S.A.
Brasil	30.	Enel Green Power Desenvolvimento Ltda
Brasil	31.	Enel Green Power Dois Riachos Eólica S.A.
Brasil	32.	Enel Green Power Emiliana Eólica S.A.
Brasil	33.	Enel Green Power Esperança Eólica S.A.
Brasil	34.	Enel Green Power Esperança Solar S.A.
Brasil	35.	Enel Green Power Fazenda S.A.
Brasil	36.	Enel Green Power Fontes dos Ventos 02 S.A.
Brasil	37.	Enel Green Power Fontes dos Ventos 03 S.A.
Brasil	38.	Enel Green Power Fontes Solar S.A.
Brasil	39.	Enel Green Power Horizonte MP Solar S.A.
Brasil	40.	Enel Green Power Ituverava Norte Solar S.A.
Brasil	41.	Enel Green Power Ituverava Solar S.A.
Brasil	42.	Enel Green Power Ituverava Sul Solar S.A.
Brasil	43.	Enel Green Power Joana Eólica S.A.
Brasil	44.	Enel Green Power Lagoa do Sol 09
Brasil	45.	Enel Green Power Lagoa do Sol 1 S.A.
Brasil	46.	Enel Green Power Lagoa do Sol 2 S.A.

Brasil	47.	Enel Green Power Lagoa do Sol 3 S.A.
Brasil	48.	Enel Green Power Lagoa do Sol 4 S.A.
Brasil	49.	Enel Green Power Lagoa do Sol 5 S.A.
Brasil	50.	Enel Green Power Lagoa do Sol 6 S.A.
Brasil	51.	Enel Green Power Lagoa do Sol 7 S.A.
Brasil	52.	Enel Green Power Lagoa do Sol 8 S.A.
Brasil	53.	Enel Green Power Maniçoba Eólica S.A.
Brasil	54.	Enel Green Power Modelo Eólica I S.A.
Brasil	55.	Enel Green Power Modelo Eólica II S.A.
Brasil	56.	Enel Green Power Morro do Chapéu Eólica I S.A.
Brasil	57.	Enel Green Power Morro do Chapéu Eólica II S.A.
Brasil	58.	Enel Green Power Mourão S.A.
Brasil	59.	Enel Green Power Paranapanema S.A.
Brasil	60.	Enel Green Power Pau Ferro Eólica S.A.
Brasil	61.	Enel Green Power Pedra do Gerônimo Eólica S.A.
Brasil	62.	Enel Green Power Primavera Eólica S.A.
Brasil	63.	Enel Green Power Salto Apiacás S.A.
Brasil	64.	Enel Green Power São Abraão Eólica S.A.
Brasil	65.	Enel Green Power São Gonçalo 1 S.A.
Brasil	66.	Enel Green Power São Gonçalo 10 S.A.
Brasil	67.	Enel Green Power São Gonçalo 11 S.A.
Brasil	68.	Enel Green Power São Gonçalo 12 S.A.
Brasil	69.	Enel Green Power São Gonçalo 14 S.A.
Brasil	70.	Enel Green Power São Gonçalo 15 S.A.
Brasil	71.	Enel Green Power São Gonçalo 17 S.A.
Brasil	72.	Enel Green Power São Gonçalo 18 S.A.
Brasil	73.	Enel Green Power São Gonçalo 19 S.A.
Brasil	74.	Enel Green Power São Gonçalo 2 S.A.
Brasil	75.	Enel Green Power São Gonçalo 21 S.A.
Brasil	76.	Enel Green Power São Gonçalo 22 S.A.
Brasil	77.	Enel Green Power São Gonçalo 3 S.A.
Brasil	78.	Enel Green Power São Gonçalo 4 S.A.
Brasil	79.	Enel Green Power São Gonçalo 5 S.A.
Brasil	80.	Enel Green Power São Gonçalo 6 S.A.
Brasil	81.	Enel Green Power São Gonçalo 7 S.A.
Brasil	82.	Enel Green Power São Gonçalo 8 S.A.
Brasil	83.	Enel Green Power São Judas Eólica S.A.
Brasil	84.	Enel Green Power São Micael 01
Brasil	85.	Enel Green Power São Micael 02
Brasil	86.	Enel Green Power São Micael 03
Brasil	87.	Enel Green Power São Micael 04
Brasil	88.	Enel Green Power São Micael 05
Brasil	89.	Enel Green Power Tacaicó Eólica S.A.
Brasil	90.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 1 S.A.
Brasil	91.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 2 S.A.
Brasil	92.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 3 S.A.
Brasil	93.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 4 S.A.
Brasil	94.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 5 S.A.
Brasil	95.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 6 S.A.
Brasil	96.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 7 S.A.
Brasil	97.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 8 S.A.

Brasil	98.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 9 S.A
Brasil	99.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 10 S.A
Brasil	100.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 11 S.A
Brasil	101.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 14 S.A
Brasil	102.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 15 S.A
Brasil	103.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 17 S.A
Brasil	104.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 19 S.A
Brasil	105.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 20 S.A
Brasil	106.	Enel Green Power Ventos de Santa Ângela 21 S.A
Brasil	107.	Enel Green Power Ventos de Santa Angela ACL 12 S.A
Brasil	108.	Enel Green Power Ventos de Santa Angela ACL 13 S.A
Brasil	109.	Enel Green Power Ventos de Santa Angela ACL 16 S.A
Brasil	110.	Enel Green Power Ventos de Santa Angela ACL 18 S.A
Brasil	111.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 03 S.A
Brasil	112.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 07 S.A.
Brasil	113.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 08 S.A.
Brasil	114.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 1 S.A.
Brasil	115.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 13 S.A.
Brasil	116.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 15 S.A.
Brasil	117.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 16 S.A.
Brasil	118.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 17 S.A.
Brasil	119.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 21 S.A.
Brasil	120.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 22 S.A.
Brasil	121.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 25 S.A.
Brasil	122.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança 26 S.A.
Brasil	123.	Enel Green Power Ventos de Santo Orestes 1 S.A.
Brasil	124.	Enel Green Power Ventos de Santo Orestes 2 S.A.
Brasil	125.	Enel Green Power Ventos de São Roque 01 S.A.
Brasil	126.	Enel Green Power Ventos de São Roque 02 S.A.
Brasil	127.	Enel Green Power Ventos de São Roque 03 S.A.
Brasil	128.	Enel Green Power Ventos de São Roque 04 S.A.
Brasil	129.	Enel Green Power Ventos de São Roque 05 S.A.
Brasil	130.	Enel Green Power Ventos de São Roque 06 S.A.
Brasil	131.	Enel Green Power Ventos de São Roque 07 S.A.
Brasil	132.	Enel Green Power Ventos de São Roque 08 S.A.
Brasil	133.	Enel Green Power Ventos de São Roque 11 S.A.
Brasil	134.	Enel Green Power Ventos de São Roque 13 S.A.
Brasil	135.	Enel Green Power Ventos de São Roque 16 S.A.
Brasil	136.	Enel Green Power Ventos de São Roque 17 S.A.
Brasil	137.	Enel Green Power Ventos de São Roque 18 S.A.
Brasil	138.	Enel Green Power Ventos de São Roque 19 S.A.
Brasil	139.	Enel Green Power Ventos de São Roque 22 S.A.
Brasil	140.	Enel Green Power Ventos de São Roque 26 S.A.
Brasil	141.	Enel Green Power Ventos de São Roque 29 S.A.
Brasil	142.	Enel Green Power Zeus II - Delfina VIII S.A.
Brasil	143.	Enel Green Power Zeus Sul 1 Ltda.
Brasil	144.	Enel Green Power Zeus Sul 2 S.A.
Brasil	145.	Enel Green Power Fontes II Participações S.A.
Brasil	146.	Enel Green Power Lagoa II Participações S.A.
Brasil	147.	Enel Green Power Lagoa III Participações S.A.
Brasil	148.	Enel Green Power Lagoa Participações S.A.

Brasil	149.	Enel Green Power São Gonçalo III Participações S.A.
Brasil	150.	Enel Green Power São Gonçalo Participações S.A.
Brasil	151.	Enel Green Power Ventos de Santa Esperança Participações S.A.
Brasil	152.	Enel Soluções Energéticas Ltda.
Brasil	153.	EnelPower Ltda.
Brasil	154.	Fótons de Santo Anchieta Energias Renováveis S.A.
Brasil	155.	Isamu Ikeda
Brasil	156.	Jade Energia Ltda.
Brasil	157.	Parque Eólico Palmas dos Ventos Ltda.
Brasil	158.	Enel Green Power Boa Vista 01 Ltda.
Brasil	159.	Primavera Energia S.A.
Brasil	160.	Quatiara Energia S.A.
Brasil	161.	Socibe Energia S.A.
Brasil	162.	Ventos de Santa Angela Energias Renováveis S.A.
Brasil	163.	Ventos de Santa Esperança Energias Renováveis S.A.
Brasil	164.	Ventos de Santo Orestes Energias Renováveis S.A.
Brasil	165.	Ventos de São Roque Energias Renováveis S.A.
Brasil	166.	Enel Green Power Aroeira 03 S.A.
Brasil	167.	Enel Green Power Aroeira 04 S.A.
Brasil	168.	Enel Green Power Aroeira 08 S.A.
Costa Rica	1.	PH Chucas S.A.
Costa Rica	2.	PH Guacino S.A.
Costa Rica	3.	Globyte S.A.
Costa Rica	4.	PH Río Volcán, S.A.
Costa Rica	5.	PH Don Pedro, S.A.
Costa Rica	6.	Energía Global Operaciones S.R.L.
Guatemala	1.	Renovables de Guatemala S.A.
Guatemala	2.	Generadora de Occidente Ltda.
Guatemala	3.	Transmisora de Energía Renovable S.A.
Guatemala	4.	Generadora Montecristo S.A.
Guatemala	5.	Tecnoguat S.A.
Panamá	1.	Enel Fortuna, S.A.
Panamá	2.	Generadora Eólica Alto Pacora S.R.L.
Panamá	3.	Llano Sánchez Solar Power One S.R.L.
Panamá	4.	Enel Solar, S.R.L.
Panamá	5.	Generadora Solar Tole S.R.L.
Panamá	6.	Jagüito Solar 10 MW, S.A.
Panamá	7.	Progreso Solar 20 MW, S.A.
Perú	1.	Energética Monzón S.A.C.
Perú	2.	Compañía de Generación Eléctrica Marcona S.A.C.
Perú	3.	Compañía de Generación Eléctrica Los Pinos S.A.C.

## **FIRMAS**

Según los requerimientos de la Securities Exchange Act de 1934, en su forma enmendada, el Registrante ha instruido que este informe sea firmado en su nombre por los abajo firmantes, debidamente autorizados.

### **Enel Américas S.A.**

Por: \_\_\_\_\_  
Nombre:  
Título:

Fecha: 18 de noviembre de 2020